

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5998
CELEBRADA EL JUEVES 9 DE JUNIO DE 2016
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6005 DEL JUEVES 28 DE JULIO DE 2016



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO

PÁGINA

1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 5988, 5989 y 5990	3
2. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes.....	4
3. PROYECTO DE LEY. PD-16-04-025. <i>Ley de Creación de la ciudad de las niñas.</i> Expediente N.º 19.707	11
4. ASUNTOS JURÍDICOS. CAJ-DIC-16-010. Solicitud del profesor Esteban Avendaño Soto	17
5. AGENDA. Ampliación	23
6. CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-16-06-033. Receso de medio periodo 2016	23
7. AGENDA. Ampliación	26
8. PROYECTO DE LEY. PD-16-05-026. <i>Ley de acciones afirmativas a favor de las personas afrodescendientes.</i> Expediente N.º 19.628.....	27
9. VISITA. M.B.A. Glenn Sittenfeld Johanning, contralor universitario. Presentación del Informe anual de labores.....	35

Acta de la **sesión N.º 5998**, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves nueve de junio de dos mil dieciséis.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Yamileth Angulo Ugalde, directora, Área de Salud; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; Ing. José Francisco Aguilar Pereira, Área de Ingeniería; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Sr. Carlos Picado Morales, sector administrativo; Sr. Vladimir Sagot Muñoz y Srta. Silvia Elena Rojas Campos, sector estudiantil.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y tres minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

Ausente, con excusa: Dra. Rita Meoño.

Ausentes, con permiso: Dr. Jorge Murillo y Dr. William Brenes.

La señora directora del Consejo Universitario, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas: N.º 5988, ordinaria, del jueves 12 de mayo de 2016, N.º 5989, extraordinaria, del lunes 16 de mayo de 2016 y N.º 5990, ordinaria, del martes 17 de mayo de 2016.
2. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
3. Proyecto de *Ley de creación de ciudad de las niñas*. Expediente N.º 19.707.
4. Solicitud del profesor Esteban Avendaño Soto, de la Escuela de Física, para que se adicione y se aclare el acuerdo del artículo 3 de la sesión N.º 5967, en el que se conoció y resolvió un recurso de revocatoria con apelación subsidiaria interpuesto por él ante la Comisión de Régimen Académico.
5. Visita del M.B.A. Glenn Sittenfeld Johanning, Contralor, Oficina de Contraloría Universitaria, quien se referirá a los siguientes asuntos:
 - Informe anual de labores de la Oficina de Contraloría Universitaria, correspondiente al año 2015.
 - Presentación del presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria 2017.

LA DRA. YAMILETH ANGULO explica que esos dos puntos se colocaron juntos, porque regularmente el informe de labores se veía mucho después, pero, en un plano de lógica, pensaría que es mejor ver primero un informe de labores del año pasado para poder aprobar un plan anual operativo para el año que sigue; por ese motivo los colocaron juntos.

Comenta que la Comisión que coordina la M.Sc. Marlen Vargas ya tiene el caso del presupuesto y está listo, pero quieren escuchar primero al MBA Glenn Sittenfeld y en la sesión siguiente tendrían el dictamen de la Comisión que ya evaluó el dictamen.

ARTÍCULO 1

La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 5988, ordinaria, del 12 de mayo de 2016; 5989, extraordinaria, del 16 de mayo de 2016, y 5990, ordinaria, del 17 de mayo de 2016, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 5988.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la aprobación del acta N.º 5988, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 5989.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la aprobación del acta N.º 5989, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 5990.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la aprobación del acta N.º 5990, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA el acta de las sesiones N.ºs 5988, 5989 y 5990, sin modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Luis Bernardo Villalobos Solano, Roberto Cruz Romero, Ruth de la Asunción Romero, Carlomagno Araya Alpizar, Derby Muñoz Rojas y Carlos Gerardo Saborío Víquez.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR expone la solicitud de apoyo financiero de **Luis Bernardo Villalobos Solano**.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Al no haber observaciones, seguidamente somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Siete votos

EN BLANCO: Un voto

No se levanta el requisito

****A las ocho horas y cuarenta y un minutos, entra la Srta. Silvia Rojas. ****

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR expone la solicitud de apoyo financiero de **Roberto Cruz Romero**.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

EL DR. HENNING JENSEN estima importante la participación del Sr. Cruz en esa actividad. Desea realizar una observación con respecto a un tema mencionado con la justificación y es que habla del PROSIC como Centro de Investigación, pero no lo es, es un programa, de manera que colocar esa mención puede conducir a confusiones.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Elena Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR expone la solicitud de apoyo financiero de **Ruth De la Asunción Romero**.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Al no haber observaciones, seguidamente somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Siete votos

NULO: Un voto

EN CONTRA: Un voto

No se levanta el requisito

LA DRA. YAMILETH ANGULO comenta que es urgente realizar una revisión del Reglamento, porque si los vicerrectores no pueden recibir premios de la Universidad de Costa Rica o si no pueden representar a la Universidad de Costa Rica, sobre todo en un proyecto que vincula a estudiantes que es el de + Equidad, es triste, pero tienen que revisar la normativa universitaria.

Le preocupa y tendrían que buscar una forma de financiar esos viajes, porque no se puede negar la participación de las personas, ya que no se levantaron los requisitos para que la M.Sc. Ruth De la Asunción pueda representar a la Universidad de Costa Rica en un premio de + Equidad, que tiene que ver con admisión a los estudiantes en la Universidad de Costa Rica.

Reitera su preocupación, porque si no hay representación de la Universidad en esos asuntos, no ganarían premios, pero es un proyecto importante para la Universidad y sobre todo cree que tienen que apurarse a revisar esa normativa y sacar esas representaciones para elaborar otro reglamento de viáticos por aparte para representaciones institucionales.

EL DR. HENNING JENSEN afirma que es absolutamente necesario hacer una diferenciación entre viáticos y apoyos para participación en eventos académicos internacionales, en el caso de la M.Sc. Ruth De la Asunción está cumpliendo con las funciones de su cargo y le parece serio que el Consejo Universitario obstaculice el cumplimiento de funciones habituales del cargo.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR comenta que quiere hacer explícito su voto, ya que apoyó a la M.Sc. Ruth de la Asunción, para que se levantara el requisito.

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que también quiere hacer su voto público, que votó a favor para que la M.Sc. Ruth de la Asunción pudiera asistir, lo quiere hacer público aunque es privado o en papel, pero sí le parece que raya en una problemática que tienen que resolver desde el Consejo Universitario.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA desea hacer público la solicitud de apoyo financiero, dado que ese reglamento fue trasladado a la Comisión de Coordinadores y solicita a la Dra. Yamileth Angulo que traten de colocarlo en la agenda, para darle prioridad al tema.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS comenta que desea hacer público su voto hacia esa aprobación de los viáticos, sobre todo, porque siempre se quejan de que la equidad y que en la Universidad la admisión, pero está demostrando que se están haciendo cosas muy importantes, pero, si se están votando en contra, deja mucho qué pensar de la Universidad.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO da los buenos días; comenta que sí apoyaría la sugerencia del M.Sc. Eliécer Ureña de que ese reglamento sea revisado a la mayor prontitud y es algo pendiente que tenían en la Comisión de Coordinadores, porque ya terminaron con la revisión del tema relacionado con las ponencias del Congreso, en términos generales y podrían empezar a trabajar el reglamento.

EL SR. CARLOS PICADO da los buenos días; dice que igualmente apoya la revisión del reglamento, no solamente por la situación del caso de la M.Sc. Ruth de la Asunción, sino porque han venido discutiendo una serie de casos que son importantes que sean retomados a partir de la revisión y de un criterio distinto en cuanto al contenido del Reglamento.

Recuerda varios casos de viáticos, inclusive de personas que se le acercaron y le comentaron sobre el caso particular, y las preocupaciones que existen con la forma que se hace el trámite y aprobación, y pareciera que no se realiza con criterios iguales para todas las personas; en ese sentido, destaca que sería importante avanzar con el tema del reglamento.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR expone la solicitud de apoyo financiero de **Carlomagno Araya Alpízar**.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Al no haber observaciones, seguidamente somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Elena Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR expone la solicitud de apoyo financiero de **Derby Muñoz Rojas**.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Al no haber observaciones, seguidamente somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Elena Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR expone la solicitud de apoyo financiero de **Carlos Gerardo Saborío Víquez**, de trámite *ad referendum*.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación declarar acuerdo firme la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Elena Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA:

1. Ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
ROBERTO CRUZ ROMERO, PROSIC RECTORIA	DOCENTE INTERINO	PARÍS, FRANCIA	ACTIVIDAD: 17 al 18 de junio de 2016		Pasaje Aéreo, \$970.00 Inscripción, \$100.00

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
			ITINERARIO: 15 al 22 de junio de 2016 PERMISO: 15 al 18 de junio de 2016 Vacaciones: 20, 21 y 22 de junio de 2016		Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), (\$658.00 Total aprobado por Rectoría: \$1,728.00

Actividad en la que participará: Social Networks and political Actors: what political communication today International Conference. (Conferencia Internacional: Las Redes Sociales y los Actores Políticos: la Comunicación Política Actual).

Organiza: Instituto de Ciencias de la Comunicación del Centro Nacional de la Investigación Científica (CNRS, por sus siglas en Francés) y Centro de Estudios Comparados en Comunicación y Política Pública, Ceccopop, París.

Justificación: Hago esta solicitud pues me fue aceptada una ponencia para participar activamente en esta conferencia donde también tendrán participación grandes académicos y profesionales del área de la comunicación y estrategia política. Además, debido al renombre de los miembros del comité organizador y científico, resalta el hecho de tener la posibilidad de presentar mi trabajo, desarrollado desde la Universidad de Costa Rica. De la misma forma, con mi participación se estaría exponiendo el trabajo que viene realizando el PROSIC, y con ello la UCR, en el área de TIC y su incidencia social (en este caso específico sobre política). Ello tendría un impacto positivo en el posicionamiento del país y de la UCR, por medio de PROSIC, como programa en esta área que ha venido creciendo y haciéndose más compleja. De ahí la importancia de demostrar que el PROSIC, y la UCR, van a la vanguardia en dicho tema.

Tipo de participación: AICT'S and Democracy: Costa Rican municipal elections. Towards a social networking party typology. (TIC's y Democracia: Elecciones municipales de Costa Rica. Una tipología de partidos en redes sociales).

Bitácora de la solicitud:

Estado	Nombre Usuario Aprueba	Fecha Aprobación
DEVUELTO	HENNING JENSEN PENNINGTON	25/05/2016
Aprobado por Director	HENNING JENSEN PENNINGTON	28/05/2016
DEVUELTO	KAREN CRISTINA CHAVARRÍA MORA	31/05/2016
Aprobado por Director	HENNING JENSEN PENNINGTON	01/06/2016
Revisado por Rectoría	KAREN CRISTINA CHAVARRÍA MORA	02/06/2016
Aprobado por Rectoría	HENNING JENSEN PENNINGTON	02/06/2016

CARLOMAGNO ARAYA ALPÍZAR, SEDE REGIONAL DE OCCIDENTE	CATEDRÁTICO	TOLEDO, ESPAÑA	ACTIVIDAD: 5 al 7 de setiembre de 2016 ITINERARIO: 3 al 11 de setiembre de 2016 PERMISO: 3 al 7 de setiembre de 2016	Aporte personal Inscripción, \$40.00 FUNDEVI Apoyo Complementario Apoyo Financiero	Pasaje Aéreo, \$1,100.00 Inscripción, \$400.00 Total aprobado por Rectoría: \$1,500.00
---	-------------	-------------------	---	---	---

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
			Vacaciones: 8 y 9 de setiembre de 2016	(Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$600.00 Total: \$640.00	

Actividad en la que participará: XXXVI Congreso Nacional de Estadística e Investigación Operativa y de las X Jornadas de Estadística Pública.

Organiza: Universidad de Castilla - La Mancha.

Justificación: El congreso representa una oportunidad de actualización en métodos estadísticos y para hacer contactos académicos con profesionales de otros países. Además, me permite presentar una comunicación oral sobre mis investigaciones en modelos de clases latentes.

Tipo de participación: Presentación de la ponencia: "An alternative to classical Latent Class Models Selection methods for Sparse Binary Data: An Illustration with Simulated Data", (Una alternativa para la selección de modelos de clases latentes para datos binarios: una ilustración con datos simulados).

Bitácora de la solicitud:

Estado	Nombre Usuario Aprueba	Fecha Aprobación
Aprobado por Director	ROXANA SALAZAR BONILLA	05/05/2016
DEVUELTO	MARLENE QUIRÓS VARGAS	10/05/2016
Aprobado por Director	ROXANA SALAZAR BONILLA	19/05/2016
Revisado por Rectoría	KAREN CRISTINA CHAVARRÍA MORA	03/06/2016
Aprobado por Rectoría	HENNING JENSEN PENNINGTON	04/06/2016

DERBY MUÑOZ ROJAS, ESCUELA DE ENFERMERÍA	DOCENTE INVITADO	BROCKPORT, NEW YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	ACTIVIDAD: 12 al 25 de junio de 2016 ITINERARIO: 11 al 25 de junio de 2016 PERMISO: 11 al 25 de junio de 2016	FUNDEVI Apoyo Complementario Pasaje Aéreo, \$350.00 FUNDEVI Proyectos ED- 1539 Escuela de Enfermería Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$500.00 Aporte personal Pasaje Aéreo, \$129.25 Total: \$979.25	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$571.00 Total aprobado por Rectoría: \$571.00
---	---------------------	--	---	---	--

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
--	-----------------------	--------------------------	--------	---------------	----------------------------------

Actividad en la que participará: Programa de Intercambio de la Universidad Estatal de New York.

Organiza: Universidad Estatal de New York Departamento de Enfermería.

Justificación: Durante este intercambio, además de presentar el trabajo que se realiza en nuestra unidad académica en las áreas sustantivas de docencia, investigación y acción social, se realizarán visitas y reuniones con personal de la universidad contraparte con el fin de explorar posibles alternativas de trabajo conjunto y el establecimiento de convenios académicos. Lo que permitirá no solo divulgar la labor de nuestra escuela sino también fortalecer la misma al mejorar nuestra estructura investigativa, de docencia y de acción social.

Tipo de participación: Intercambio de experiencia a partir del trabajo realizado en la Unidad Académica en las áreas de investigación, docencia y acción social.

Bitácora de la solicitud:

Estado	Nombre Usuario Aprueba	Fecha Aprobación
Aprobado por Director	LIGIA MURILLO CASTRO	27/05/2016
Aprobado por Decano	LUIS BERNARDO VILLALOBOS SOLANO	27/05/2016
DEVUELTO	MARLENE QUIRÓS VARGAS	01/06/2016
Aprobado por Director	LIGIA MURILLO CASTRO	02/06/2016
Aprobado por Decano	LUIS BERNARDO VILLALOBOS SOLANO	02/06/2016
Revisado por Rectoría	MARLENE QUIRÓS VARGAS	03/06/2016
Aprobado por Rectoría	HENNING JENSEN PENNINGTON	03/06/2016

#2

País que Visitó	Actividad	Fechas	Sesión
Atenas, Grecia	2nd. Annual International Conference on Nursing	02/05/16 al 04/05/16	5984

Ad Referéndum

CARLOS GERARDO SABORÍO VÍQUEZ	DOCENTE INTERINO	BUCAREST, RUMANIA Hohenheim, Stuttgart, ALEMANIA	ACTIVIDAD: Del 06 al 14 de junio, 2016	Aporte personal Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$500.00	Pasaje Aéreo \$1,107.40
EST. EXPERIM. FABIO BAUDRIT			ITINERARIO: Del 06 al 14 de junio, 2016	Total: \$500.00	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$1,081.50
			PERMISO: Del 06 al 14 de junio, 2016		Monto reba- jado en Apoyo Financiero de \$1400 a \$1081,50
					Pasaje solicitado \$ 1181 monto re- bajado \$ 1,107,40 según cotización.

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
					Total aprobado por Rectoría: \$2,188.90

Actividad en la que participará: Congreso Internacional : Agrícola de la vida/ la vida para la agricultura

Organiza: Universidad de Ciencias Agronómicas y Medicina veterinaria de Bucharest

Justificación: Es importante dar a conocer los resultados de la investigación en estas latitudes, ya que existe un gran área de terreno tanto en nuestro país como en Rumania, en manos de pequeños productores agrícolas los cuales ya tienen biodigestores mesofílicos, y el poder contar con una tecnología apropiada que les permita poner en funcionamiento un sistema de agitación manual será sin duda alguna de gran beneficio, tanto para estos productores en el campo de la producción agrícola, como para nuestros estudiantes y académicos involucrados en el tema de la transformación de biomasa de origen agrícola en biogás, y por medio de este, en una energía limpia.

Tipo de participación: Ponencia titulada: 1-Valoración de utilización de pasto king grass (*Pennisetum sp*) como cultivo energético para la producción de biogás como fuente de energía alternativa. 2-Transferencia de Tecnología para el Desarrollo y Operación de mesófilos biodigestor con agitación manual.

Bitácora de la solicitud:

Estado	Nombre Usuario Aprueba	Fecha Aprobación
Aprobado por Director	WERNER RODRÍGUEZ MONTERO	27/05/2016
Aprobado por Decano	OLMAN JOSÉ QUIRÓS MADRIGAL	29/05/2016
DEVUELTO	MARLENE QUIRÓS VARGAS	30/05/2016
DEVUELTO	WERNER RODRÍGUEZ MONTERO	30/05/2016
Aprobado por Director	WERNER RODRÍGUEZ MONTERO	30/05/2016
Aprobado por Decano	OLMAN JOSÉ QUIRÓS MADRIGAL	30/05/2016
Revisado por Rectoría	MARLENE QUIRÓS VARGAS	30/05/2016
Aprobado por Rectoría	HENNING JENSEN PENNINGTON	01/06/2016
Revisado por C.U.	KAREN FONSECA RAMÍREZ	01/06/2016

2. No levantar el requisito a Luis Bernardo Villalobos Solano, decano de la Facultad de Medicina, y a Ruth De la Asunción Romero, vicerrectora de Vida Estudiantil.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, presenta el dictamen PD-16-04-025, sobre el Proyecto de *Ley de creación de ciudad de las niñas*. Expediente N.º 19.707.

“ANTECEDENTES

1. De conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de Costa Rica*, la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica acerca del Proyecto de *Ley de creación de la ciudad de las niñas*. Expediente N.º 19.707 (oficio CJNA-1271-2015, del 9 de octubre de 2015).

2. La Rectoría remite el citado texto del Proyecto de Ley al Consejo Universitario para la emisión del criterio institucional (oficio R-7376-2015, del 29 de octubre de 2015).
3. El Consejo Universitario consultó el criterio de la Oficina Jurídica y recibe respuesta mediante oficio OJ-1358-2015, del 10 de noviembre de 2015.
4. El criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario se emite mediante el oficio CU-AD-15-12-060, del 4 de diciembre de 2015.
5. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5959, artículo 6, del 2 de febrero de 2016 analizó el Proyecto de Ley en mención y acordó: *elaborar propuesta de Dirección con consulta especializada al Programa Interdisciplinario de Estudios y Acción Social de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia (PRIDENA) y al Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM).*
6. El criterio de la consulta al PRIDENA y al CIEM se comunicaron respectivamente al Consejo Universitario mediante los oficios ETS-111-2016, del 12 de febrero, y CIEM-034-2016, del 16 de febrero, ambos del 2016.

ANÁLISIS

I. Origen:

Esta iniciativa de ley fue presentada a la corriente legislativa el 16 de setiembre de 2015, por el señor diputado Jorge Rodríguez Araya (administración 2014-2018), publicado en el Alcance N.º 81 de *La Gaceta* N.º 201, del 16 de octubre de 2015.

Actualmente, el texto del Proyecto de Ley se encuentra en trámite en la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, no se le ha asignado lugar en la Comisión debido a que no fue convocado por el Poder Ejecutivo, según se ha accedido al Sistema Integrado Legislativo (SIL) de la Asamblea Legislativa.

II. Objetivo

Esta iniciativa de ley tiene como propósito fundamental la protección de los derechos humanos de las personas menores de edad, en este caso de las niñas en riesgo social, producto del abandono, la explotación sexual, el consumo de drogas, entre otras situaciones.

El Proyecto de Ley sustituiría la Ley N.º 7817: *Creación de la Casa Hogar de la Tía Tere*, que se modifica en cuanto a su denominación propuesta con el nombre *Creación de la ciudad de las niñas*.

III. Reforma propuesta en el Proyecto de Ley:

La reforma propuesta incorpora sustancialmente una modificación al artículo 2 en cuanto a la designación de un domicilio institucional, y en el artículo 4 la representación de la Municipalidad de Pococí pasa de uno a dos miembros.

El resto del articulado y lo que en ellos se tipifica, queda igual que en la Ley N.º 7817 supracitada.

IV. Criterios especializados:

a) Oficina Jurídica

La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1358-2015¹, considera que el Proyecto de Ley no contraviene la autonomía universitaria, y lo plantea de la siguiente forma:

Esta Asesoría no advierte incidencia negativa del proyecto en la autonomía universitaria en sus diversos ejes: funciones, propósitos, estructura, hacienda universitaria, gestión universitaria y áreas sustantivas.

b) Programa Interdisciplinario de Estudios y Acción Social de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia (PRIDENA)

¹ Oficio del 10 de noviembre de 2015.

En oficio ETS-111-2016² se presentan las siguientes observaciones al Proyecto de Ley, en los siguientes términos:

1. *Se está de acuerdo con el cambio de nombre propuesto.*
2. *En el apartado “Exposición de motivos”, se indica que la Fundación Casa Hogar de la Tía Tere es “una gran alternativa para las niñas y niños que se egresen a los dieciocho años” (renglón seis). No obstante, en la propuesta se hace referencia a personas menores de edad. Debe clarificarse cuál es el rango de edad de las niñas que son admitidas en la “La ciudad de las niñas”. El Código de Niñez y Adolescencia de nuestro país establece normativa sobre el tema.*
3. *En el capítulo II, artículo 3, inciso h) se indica: “Procurar que los niños y jóvenes sean personas calificadas en las diferentes ramas del ser humano...” Nótese que si La Ciudad es de niñas o para las niñas, en la redacción no se debería incluir “niños y jóvenes”.*
4. *En el capítulo III sobre Administración, artículo 6, se hace referencia a la constitución de la Junta Directiva, observándose que todos los cargos “un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero y un vocal” están pensados para ser ocupados por hombres, según la redacción presentada. Se recomienda que la Junta Directiva esté conformada en su mayoría por mujeres, en correspondencia con la naturaleza de La Ciudad, y de las personas menores de edad que allí se reciben y se atienden.*
5. *Los artículos 8, 9 y 10 del capítulo III - de acuerdo con la redacción – reiteran la idea de que los cargos de la Junta Directiva, así como la Dirección de La Ciudad sean ocupados por hombres.*
6. *De hecho, el capítulo IV se titula “Deberes y atribuciones del director”. Más allá de un tema de redacción o de forma, se debe reflexionar sobre el fondo; es decir, sobre la necesidad de que La Ciudad de las Niñas cuente con una visión y un abordaje técnico basado en el enfoque de género, así como en el enfoque de derechos, según lo indicado en la normativa nacional (Código de Niñez y Adolescencia).*
7. *En el capítulo VI, artículo 16 se hace referencia a “padres sustitutos” Debe aclararse este aspecto: son madres sustitutas? Hay madres y padres sustitutos?*
8. *Se recomienda incluir una visión de género y de derechos tanto en la redacción del proyecto de ley, como en la parte operativa de La Ciudad de las Niñas.*

c) Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM)

En oficio CIEM-034-2016³, la Comisión plantea el criterio respecto del proyecto en los siguientes términos:

(...) El proyecto de ley tiene como objeto cambiar la razón jurídica de la “Casa Hogar de la Tía Tere”, pero mantiene todas las funciones de acuerdo a la ley No. 7817. Por lo tanto, el aporte que realiza es sobre los derechos humanos de las personas menores de edad, por lo que por el fondo no tenemos mayores sugerencias.

Sin embargo, de la lectura del proyecto es claro que requiere una intervención sobre la utilización de lenguaje inclusivo, ya que al llamarse Ciudad de las Niñas da la impresión que se especializará en atención de niñas y adolescentes, empero en la mayoría del texto se refieren a niños, las personas llamadas a la administración y dirección del hogar son denominadas únicamente en género masculino: miembros, un presidente, un secretario, un tesorero, un director; entre otras.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Dirección del Consejo Universitario, al analizar el texto Proyecto de **Ley de creación de la ciudad de las niñas**. Expediente N.º 19.707, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de Costa Rica*, la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica acerca del Proyecto de **Ley de creación de la ciudad de las niñas**. Expediente N.º 19.707 (oficio CJNA-1271-2015, del 9 de octubre de 2015).
2. La Rectoría remite el citado texto del Proyecto de Ley al Consejo Universitario para la emisión del criterio institucional (oficio R-7376-2015, del 29 de octubre de 2015).

2 Oficio del 12 de febrero de 2016.

3 Oficio del 16 de febrero de 2016.

3. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5959, artículo 6, del 2 de febrero de 2016, analizó el Proyecto de Ley en mención y acordó: *elaborar propuesta de Dirección con consulta especializada al Programa Interdisciplinario de Estudios y Acción Social de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia (PRIDENA) y al Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM).*
4. Esta iniciativa de ley tiene como propósito fundamental la protección de los derechos humanos de las personas menores de edad en este caso de las niñas en riesgo social, producto del abandono, la explotación sexual, el consumo de drogas, entre otras situaciones.
5. El Proyecto de Ley, sustituiría la Ley N.º 7817: *Creación de la Casa Hogar de la Tía Tere*, por cuanto se propone cambiar el nombre a *Creación de la ciudad de las niñas* y, por ende, la razón jurídica.
6. En términos generales, de la lectura del proyecto es claro que requiere una intervención sobre la utilización de lenguaje inclusivo, por lo que se recomienda incluir una visión de género y de derechos tanto en la redacción del proyecto de ley, como en la parte operativa.
7. Además, se sugiere la revisión de algunos aspectos puntuales:
 - a) En el apartado “Exposición de motivos”, se indica que la Fundación Casa Hogar de la Tía Tere es “una gran alternativa para las niñas y niños que se egresen a los dieciocho años” (renglón seis). No obstante, en la propuesta se hace referencia a personas menores de edad. Debe clarificarse cuál es el rango de edad de las niñas que son admitidas en la “La ciudad de las niñas”. El Código de Niñez y Adolescencia de nuestro país establece normativa sobre el tema.
 - b) En el capítulo II, artículo 3, inciso h) se indica: “Procurar que los niños y jóvenes sean personas calificadas en las diferentes ramas del ser humano...” Nótese que si la Ciudad es de niñas o para las niñas, en la redacción no se debería incluir “niños y jóvenes”.
 - c) En el capítulo III sobre Administración, artículo 6, se hace referencia a la constitución de la Junta Directiva, observándose que todos los cargos, “un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero y un vocal”, están pensados para ser ocupados por hombres, según la redacción presentada. Se recomienda que la Junta Directiva esté conformada en su mayoría por mujeres, en correspondencia con la naturaleza de la Ciudad, y de las personas menores de edad que allí se reciben y se atienden.
 - d) Los artículos 8, 9 y 10 del capítulo III. de acuerdo con la redacción reiteran la idea de que los cargos de la Junta Directiva, así como la Dirección de la Ciudad sean ocupados por hombres.
 - e) En el capítulo IV se titula “Deberes y atribuciones del director”. Más allá de un tema de redacción o de forma, se debe reflexionar sobre el fondo; es decir, sobre la necesidad de que la Ciudad de las Niñas cuente con una visión y un abordaje técnico, basado en el enfoque de género, así como en el enfoque de derechos, según lo indicado en la normativa nacional (Código de Niñez y Adolescencia).
 - f) En el capítulo VI, artículo 16 se hace referencia a “padres sustitutos” Debe aclararse este aspecto: ¿son madres sustitutas? ¿Hay madres y padres sustitutos?

ACUERDA

Comunicar a la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, que la Universidad de Costa Rica recomienda **aprobar** el texto del Proyecto de **Ley de creación de la ciudad de las niñas**. Expediente N.º 19.707, y se sugiere la atención a los aspectos señalados en los considerandos 6 y 7.”

LA DRA. YAMILETH ANGULO explica que la idea es, desde su punto de vista, poder recomendar aprobarlo, pero que existen personas que no ponen cuidado en la utilización del lenguaje inclusivo y, posiblemente, no es que están visualizando solamente a varones, sino que utilizan un lenguaje anterior no inclusivo y tendrían que hacer el cambio que es lo se sugiere prácticamente en el dictamen.

Agradece a la Licda. Rosemary Fonseca, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen.

Seguidamente, somete a discusión el dictamen.

LA SRTA. SILVIA ROJAS da los buenos días; dice que no entiende por qué se llama La Ciudad de las Niñas, pero es de niños y niñas, consulta por qué se llama la Ciudad de las Niñas, no entiende, y es curioso porque al leer se refieren a toda la Junta Directiva como director, secretario, pero es la ciudad de las niñas y es extraño.

Considera que la iniciativa de cambiar el nombre está bien, pero no ve por qué se tendría que llamar solamente de las niñas, porque sería de niños y niñas o de la niñez. Reitera que si va a ser de los niños y las niñas, debería de usarse el lenguaje inclusivo, pero algo que los englobe a todos como la niñez.

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que le crea gran confusión, porque desconoce si hay otra instancia que sea solamente de niños, pero de todas maneras tienen que definir que si habla de niños dentro del texto, porque si solo van a recibir niñas entonces tienen que aclararlo.

Añade que el lenguaje inclusivo es porque la directiva no le parece que sea adrede colocar hombres, como lo ven otros, sino que utilizan el genero inclusivo. Recuerda que antes la Universidad decía que se elige al director y así hay varios artículos de reglamentos, donde dicen: el director, el secretario, el vicerrector y no tomaban en cuenta el lenguaje inclusivo, pero le confunde si aceptan niñas y niños sí existe y no sabe si podrían colocar otro considerando, porque es importante aclarar si solo aceptan niñas debería llamarse ciudad de las niñas, pero que si aceptan niñas y niños debería de llamarse ciudad de la niñez.

Indica que van a votar acuerdo firme para comunicarlo a la Asamblea. Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Elena Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Elena Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. De conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de Costa Rica*, la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica acerca del Proyecto de *Ley de creación de la ciudad de las niñas*. Expediente N.º 19.707 (oficio CJNA-1271-2015, del 9 de octubre de 2015).**

2. La Rectoría remite el citado texto del Proyecto de Ley al Consejo Universitario para la emisión del criterio institucional (oficio R-7376-2015, del 29 de octubre de 2015).
3. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5959, artículo 6, del 2 de febrero de 2016, analizó el Proyecto de Ley en mención y acordó: *elaborar propuesta de Dirección con consulta especializada al Programa Interdisciplinario de Estudios y Acción Social de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia (PRIDENA) y al Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM).*
4. Esta iniciativa de ley tiene como propósito fundamental la protección de los derechos humanos de las personas menores de edad, en este caso de las niñas en riesgo social, producto del abandono, la explotación sexual, el consumo de drogas, entre otras situaciones.
5. El Proyecto de Ley sustituiría la Ley N.º 7817: *Creación de la Casa Hogar de la Tía Tere*, por cuanto se propone cambiar el nombre a *Creación de la ciudad de las niñas* y, por ende, la razón jurídica.
6. En términos generales, de la lectura del proyecto es claro que requiere una intervención sobre la utilización de lenguaje inclusivo, por lo que se recomienda incluir una visión de género y de derechos, tanto en la redacción del proyecto de ley, como en la parte operativa.
7. Además, se sugiere la revisión de algunos aspectos puntuales:
 - a) En el apartado “Exposición de motivos”, se indica que la Fundación Casa Hogar de la Tía Tere es “una gran alternativa para las niñas y niños que se egresen a los dieciocho años” (renglón seis). No obstante, en la propuesta se hace referencia a personas menores de edad. Debe clarificarse cuál es el rango de edad de las niñas que son admitidas en “La ciudad de las niñas”. El Código de Niñez y Adolescencia de nuestro país establece normativa sobre el tema.
 - b) En el capítulo II, artículo 3, inciso h) se indica: “Procurar que los niños y jóvenes sean personas calificadas en las diferentes ramas del ser humano...” Nótese que si la ciudad es de niñas o para las niñas, en la redacción no se debería incluir “niños y jóvenes”.
 - c) En el capítulo III sobre Administración, artículo 6, se hace referencia a la constitución de la Junta Directiva, observándose que todos los cargos, “un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero y un vocal”, están pensados para ser ocupados por hombres, según la redacción presentada. Se recomienda que la Junta Directiva esté conformada en su mayoría por mujeres, en correspondencia con la naturaleza de la ciudad, y de las personas menores de edad que allí se reciben y se atienden.
 - d) Los artículos 8, 9 y 10 del capítulo III, de acuerdo con la redacción, reiteran la idea de que los cargos de la Junta Directiva, así como la Dirección de la Ciudad, sean ocupados por hombres.
 - e) En el capítulo IV se titula “Deberes y atribuciones del director”. Más allá de un tema de redacción o de forma, se debe reflexionar sobre el fondo; es decir, sobre la necesidad de que la ciudad de las niñas cuente con una visión y un abordaje técnico, basado en el enfoque de género, así como en el enfoque de derechos, según lo indicado en la normativa nacional (Código de Niñez y Adolescencia).

f) En el capítulo VI, artículo 16, se hace referencia a “padres sustitutos” Debe aclararse este aspecto: ¿son madres sustitutas? ¿Hay madres y padres sustitutos?

8. La propuesta no es clara en que el cambio de nombre, a “ciudad de las niñas” permitirá a esta organización atender a niñas, niños y adolescentes, por lo que es importante que se considere un nombre más acorde como “ciudad de la niñez y adolescencia”.

ACUERDA

Comunicar a la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el texto del Proyecto de Ley de creación de la ciudad de las niñas. Expediente N.º 19.707, y se sugiere la atención a los aspectos señalados en los considerandos 6, 7 y 8.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CAJ-DIC-16-010, sobre la solicitud del profesor Esteban Avendaño Soto, de la Escuela de Física, para que se adicione y se aclare el acuerdo del artículo 3, tomado en la sesión N.º 5967, en el que se conoció y resolvió un recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, interpuesto por él ante la Comisión de Régimen Académico.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

Mediante escrito sin fecha y recibido el 15 de marzo de 2016, en la recepción del Consejo Universitario, el doctor Esteban Avendaño Soto, profesor de la Escuela de Física, solicitó que se adicione y se aclare el acuerdo del artículo 3 de la sesión N.º 5967, en el que se conoció y resolvió un recurso de revocatoria con apelación subsidiaria interpuesto por él ante la Comisión de Régimen Académico.

ANÁLISIS DEL CASO

El 15 de marzo de 2016, se recibió en la recepción del Consejo Universitario un escrito firmado por el profesor de la Escuela de Física, Esteban Avendaño Soto, en el que solicita se adicione y se aclare el acuerdo del artículo 3 de la sesión N.º 5967, en el que se conoció y resolvió un recurso de revocatoria con apelación subsidiaria interpuesto por él ante la Comisión de Régimen Académico. Dicho escrito en lo conducente indicó:

(...), solicitud de aclaración y adición del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5967, artículo 3, del 1.º de marzo de 2016, comunicado mediante oficio R-28-2016, de fecha 3 de marzo de 2016, por medio del que se rechaza el recurso de apelación en subsidio contra el acto administrativo contenido en el acuerdo tomado por la Comisión de Régimen Académico en la sesión N.º 2580-13-2015, del 20 de octubre del 2015, comunicado al suscrito mediante oficio CRA-1405-2015, de fecha 28 de octubre de 2015, el día 30 de octubre del 2015, por medio del que se concluyó el estudio de la solicitud de calificación de atestados del suscrito, asignándome un puntaje total de 90,37 puntos dentro de mi categoría como profesor asociado, permitiéndome obtener cuatro pasos académicos según lo dispuesto en el artículo 5 de las Regulaciones del Régimen Salarial Académico: únicamente en cuanto a que el incentivo por el concepto indicado se hace efectivo a partir del 14 de agosto del 2015 y a referirme a lo resuelto por la Comisión de Régimen Académico de la Universidad de Costa Rica, en la resolución CRA-RE-20-2015 con fundamento en los siguientes argumentos:

PRIMERO: El acuerdo tomado por el Consejo Universitario es omiso, es decir, por cuanto no se pronunció en cuanto al ilegal rechazo por parte de la Comisión de Régimen Académico del recurso de revocatoria con apelación en subsidio que dentro del plazo de ley formulé contra el acto administrativo contenido en el oficio CRA-959-2015, de fecha 24 de julio de 2015, por medio del que

se denegó la solicitud de ampliación del plazo para presentar la documentación que acreditaba el aprovechamiento del tiempo de posdoctorado realizado del 1-8-2004 hasta el 31-3-2007 en Campinas, Brasil.

SEGUNDO: Dicho recurso fue formulado de conformidad con lo preceptuado en los artículos 219, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228 inciso b), siguientes y concordantes del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, decretado en el mes de marzo de 1974, por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, de conformidad con el artículo 84 de la Constitución Política, y los acuerdos de las Asambleas Universitarias celebradas los días 5 de junio de 1971, 23 de junio de 1972, 11 de agosto de 1972, y en lo dispuesto en el numeral 258 de la Ley General de la Administración Pública, que establece la posibilidad de otorgar prórrogas a las solicitudes de sus administrados, siempre que se demuestre la conveniencia o necesidad de otorgarla, siempre que no medie culpa del administrado y el otorgamiento de la prórroga no produzca lesión a los intereses de la otra parte.

TERCERO: El Consejo Universitario rechazó el recurso de apelación en subsidio y omitió pronunciamiento en cuanto a esa ilegal actuación por parte de la Comisión de Régimen Académico, cuya copia certificada aporté cuando formulé la acción recursiva, a efectos de probar mi dicho.

CUARTO: A pesar de que señale en el recurso de apelación que el acuerdo tomado por la Comisión de Régimen Académico constituyó un acto administrativo contrario a la ley, en tanto me negó, en mi condición de administrado la posibilidad de que el superior jerárquico de la Comisión -el Consejo Universitario en este caso- revisara su actuación, dicho superior omitió pronunciarse con respecto a dicho reclamo.

QUINTO: Reitero que el acto administrativo contenido en el oficio CRA-1074-2015, de fecha 18 de agosto de 2015, que “rechaza ad portas” el recurso de revocatoria con apelación en subsidio que oportunamente formulé contra el acto administrativo contenido en el oficio CRA-959-2015, de fecha 24 de julio de 2015, contraviene lo dispuesto en los numerales 347 inciso 3), 350, 351 y 352, siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública, y en los artículos 219, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228 inciso b), siguientes y concordantes del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, decretado en el mes de marzo de 1974, en tanto constituye un acto administrativo dictado contra lo dispuesto por el ordenamiento jurídico, es un acto contrario a la ley.

SEXTO: El Consejo Universitario no puede obviar que el recurso de apelación tiene su fundamento en la jerarquía administrativa, para que sea el superior del órgano que dictó el acto, quien revise la actuación del primero. El superior tiene la potestad para desestimar el recurso y confirmar el acto impugnado, o en su defecto, modificar o anular el acto.

Nuestra legislación y específicamente la Ley General de la Administración Pública, prevé la posibilidad para que en caso de que quien impugne o recurra el acto administrativo, interponga de manera conjunta los recursos de revocatoria y apelación -lo que constituye una potestad del administrado-, el segundo, es decir, el recurso de apelación, sea tramitado una rechazada la revocatoria. En el mismo cuerpo normativo se preceptúa que en caso de que exista algún vicio de forma que cause nulidad, se ordene retrotraer el expediente al momento de la comisión del vicio, salvo que éste pueda ser saneado o ratificado.

En razón de lo anterior solicito al Consejo Universitario que adicione el acto administrativo contenido en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5967, artículo 3, del 1.º de marzo de 2016, por medio del que rechazó el recurso de apelación en subsidio que formulé dentro del plazo legal, contra el acto administrativo contenido en el acuerdo tomado por la Comisión de Régimen Académico en la sesión N.º 2580-13-2015, del 20 de octubre de 2015, para que adicione dicho acto y se pronuncie en cuanto al ilegal rechazo por parte de la Comisión de Régimen Académico del recurso de revocatoria con apelación en subsidio que dentro del plazo de ley formulé contra el acto administrativo contenido en el oficio CRA-959-2015, de fecha 24 de julio de 2015, por medio del que se denegó la solicitud de ampliación de plazo para presentar la documentación que acreditaba el aprovechamiento del tiempo de posdoctorado realizado del 1-8-2004 hasta el 31-3-2007 en Campinas, Brasil.

La gestión de adición y aclaración del profesor Avendaño Soto surge como consecuencia del dictamen CAJ-DIC-16-002, del 22 de febrero de 2016, relacionado con el recurso de apelación en subsidio, interpuesto en contra del acto administrativo contenido en la calificación N.º 2580-13-2015, de la Comisión de Régimen Académico, el cual fue analizado y discutido por el plenario en la sesión N.º 5967, artículo 3, celebrada el 1.º de marzo de 2016, en donde se adoptó el siguiente acuerdo:

Rechazar el recurso de apelación subsidiaria, interpuesto por el profesor Esteban Avendaño Soto, de la Escuela de Física, en contra de la resolución N.º 2580-13-2015, del 20 de octubre de 2015, de la Comisión de Régimen Académico; consecuentemente, la solicitud para otorgar puntaje por el rubro de estudios posdoctorales rige a partir del 14 de agosto de 2015, y no del 22 de agosto de 2014

Durante el proceso del caso, la Comisión de Régimen Académico realizó consulta formal a la Oficina Jurídica acerca del caso de Avendaño Soto, criterio que ofreció en el oficio OJ-707-2015, del 29 de junio de 2015, el cual, en lo conducente, puntualizó:

(...)

Efectivamente, compete a la Comisión de Régimen Académico emitir la valoración correspondiente en los casos en que un docente universitario someta a puntuación los estudios posdoctorales. Esto a la luz de la norma antes citada y de la contenida en el artículo 7 de este mismo Reglamento que le atribuye una competencia exclusiva a la Comisión de Régimen, sin que deba intervenir ninguna otra autoridad universitaria, salvo el Consejo Universitario cuando se interpone recurso de apelación.

Sin embargo, en cuanto al procedimiento de los casos en los que la Comisión no cuenta con elementos suficientes para determinar si los estudios posdoctorales cumplen o no con los dos requisitos que exige la norma, debe solicitarlos formalmente al interesado dándole un plazo no mayor de diez días. Esto al tenor del artículo 287 de la Ley General de la Administración Pública, cuyo enunciado dispone:

“1. Todos los demás defectos subsanables de la petición podrán ser corregidos en el plazo que concederá la Administración, no mayor de diez días.

2. Igualmente se procederá cuando falten documentos necesarios.”

Tal y como lo señala una sentencia del Tribunal Superior Contencioso Administrativo, Sección primera: “El artículo 287 de la Ley General de la Administración Pública establece la obligación de conferir un plazo al administrado para subsanar los defectos de una petición, pero cuando se omite, no cabe presumir que se dio el mayor de diez días, sino que se entiende abierto hasta que la administración dé plazo expreso al efecto con apercibimiento de rechazar la petición y archivar el expediente si no lo cumple.” (Resolución N° 358 de las 10:15 hrs. del 30 de mayo de 1990).

En consecuencia, como de los documentos anexos a su consulta no se comprueba que la Comisión haya otorgado en forma expresa el plazo (no mayor de 10 días hábiles) al profesor Avendaño Soto, debe reponerse el acto y otorgárselo, bajo el apercibimiento de que si en dicho plazo no adjunta los documentos necesarios para que la Comisión emita su juicio de valoración, se procederá a rechazar su petición y al archivo del expediente.

Por tratarse de un plazo abierto, hasta que la Administración conceda el plazo en forma expresa, como lo señala la sentencia citada, se entenderá que, si el interesado presenta los documentos requeridos, su petición se retrotraerá al plazo inicial de su presentación. De otra forma, deberá iniciar un nuevo procedimiento, mediante una nueva solicitud.

Posteriormente, y siguiendo la recomendación de la Oficina Jurídica, la Comisión de Régimen Académico le remitió a Avendaño Soto el oficio CRA-942-2015, del 16 de julio de 2015, el cual indicó:

(...), debe presentar en los diez días hábiles a partir de la fecha de recepción de este oficio los documentos emitidos por las personas responsables donde usted realizó sus estudios de posdoctorado que permitan a la Comisión de Régimen Académico emitir juicio de sobre el aprovechamiento de tiempo dedicado al posdoctorado.

El 22 de julio de 2015, Avendaño Soto solicitó a la Comisión de Régimen Académico una ampliación al plazo señalado, y como respuesta obtuvo que tal solicitud es improcedente (oficio CRA-959-2015, del 24 de julio de 2015).

El 30 de julio de 2015, el profesor Avendaño Soto interpuso recurso de revocatoria con apelación subsidiaria en contra del oficio CRA-959-2015, del 24 de julio de 2015, en el que se rechaza la solicitud de prórroga del plazo. Dicho recurso lo atendió la Comisión de Régimen Académico, y en el oficio CRA-1074-2015, del 18 de agosto de 2015, entre otros aspectos, señaló:

(...), se acordó comunicarle que el recurso se rechaza ad-portas; en razón de que lo que solicita es improcedente. El tiempo otorgado en oficio CRA-942-2015, de diez días máximo, esta normado en el artículo 287 de la Ley General de Administración Pública que textualmente indica: “1 todos los demás defectos subsanables de la petición podrían ser corregidos en el plazo que concederá la administración, no mayor de diez días

2- igualmente se procederá cuando falten documentos necesarios”.

Se le aclara que en todo caso, aunque el plazo venció el pasado 30 de julio de 2015, en razón de que la nota CRA-942-2015 la recibió el 16 de julio, la documentación completa que se requiere para asignarle puntaje la puede presentar en una nueva solicitud de calificación.

El 14 de agosto de 2015, y sin que el profesor Avendaño Soto, conociera aún el resultado del recurso de revocatoria con apelación en subsidio, presentó a la Comisión de Régimen Académico los documentos que acreditan el aprovechamiento posdoctoral realizado del 1.º de agosto del 2004 al 31 de marzo de 2007, por lo que en el oficio CRA-1076-2015, del 18 de agosto de 2015, se le informó que se tomaba como una nueva solicitud, la cual se resolvió favorablemente en la resolución N.º 2580-13-2015, del 20 de octubre de 2015, en donde finalmente, a sus estudios posdoctorales, la Comisión de Régimen Académico le asignó puntaje.

REFLEXIONES DE LA COMISIÓN

Es criterio de la Comisión de Asuntos Jurídicos que, desde el momento en que se declaró el rechazo *ad portas* del recurso de revocatoria interpuesto por el Dr. Esteban Avendaño Soto, profesor de la Escuela de Física, en contra del oficio CRA-959-2015, del 24 de julio de 2015, el cual denegó por improcedente la solicitud de ampliación del plazo para la presentación de documentos que acreditaban los estudios posdoctorales, el Consejo Universitario, no debía entrar a conocer el asunto, ya que el oficio supracitado otorgaba ese derecho; sin embargo, al efectuarse el pase correspondiente, la Comisión de Asuntos Jurídicos decidió puntualizar en los estudios posdoctorales se reconocen a partir del 14 de agosto de 2015, por tratarse del resultado de un nuevo estudio a partir de la presentación de los documentos (oficio CRA-1076-2015, del 18 de agosto de 2015), y no del 22 de agosto de 2014, de conformidad con la pretensión del interesado.

Otro elemento por considerar por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos es que el plazo de diez días hábiles otorgado al interesado (artículo 287, de la Ley General de la Administración Pública), son plazos improrrogables, a los que evidentemente Avendaño Soto no se ajustó, y solo excepcional y potestativamente pueden ampliarse a criterio de la Administración, casos en los que, por ejemplo, en el transcurso de los diez días, se tenga que aportar un documento de difícil localización; entonces el administrado solicita una prórroga, la cual normalmente se concede, pero en este caso no se dio ninguna de las dos situaciones.

En virtud de lo anteriormente expuesto, solo se le debe aclarar al profesor Avendaño Soto que el Consejo Universitario no tiene por qué pronunciarse sobre su gestión de ampliación del plazo por él solicitada, pues el asunto pierde relevancia al declararse el rechazo *ad portas* de la gestión realizada por él en ese sentido.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. El acto administrativo emitido por la Comisión de Régimen Académico, resolución N.º 2513-8-2014, del 18 de noviembre de 2014, y comunicado al interesado por medio del oficio CRA-1410-2014, del 26 de noviembre de 2014, no fue recurrido por Avendaño Soto, por lo que cualquier interés por parte de él para que sus estudios posdoctorales le fuesen reconocidos debían iniciar con una nueva solicitud, ya que los plazos para recurrir estaban sobradamente expirados.
2. La Comisión de Régimen Académico es la que reabre el caso al realizar una consulta a la Oficina Jurídica, y que, producto de la recomendación del órgano asesor, se le comunicó al interesado mediante oficio CRA-942-2015, del 16 de julio de 2015, pues se tuvo que corregir el procedimiento, debiendo la Comisión de Régimen Académico conceder en forma expresa el plazo de diez días hábiles, para subsanar los defectos de la petición, y que el interesado aportara los documentos necesarios, al tenor del artículo 287 de la *Ley General de la Administración Pública*, de aplicación analógica en la Institución. Este plazo corrió del 17 de julio de 2015, al 30 de julio de 2015, sin que el señor Avendaño Soto cumpliera con lo solicitado en dicho plazo.
3. El 22 de julio de 2015 hubo una solicitud de Avendaño Soto para que el plazo de diez días hábiles se extendiera, la cual fue denegada en el oficio CRA-959-2015, del 24 de julio de 2015, por lo que el 30 de julio de 2015, el interesado interpone revocatoria con apelación en subsidio. El recurso de revocatoria se rechazó *ad portas* (oficio CRA-1074-2015, del 18 de agosto de 2015).
4. La Comisión de Asuntos Jurídicos, luego del análisis correspondiente del expediente del interesado, determinó conveniente adoptar el siguiente acuerdo: rechazar el recurso de apelación subsidiaria, interpuesto por el profesor Esteban Avendaño Soto, de la Escuela de Física, en contra de la resolución N.º 2580-13-2015, del 20 de octubre de 2015, de la Comisión de Régimen Académico; consecuentemente, la solicitud para otorgar puntaje por el rubro de estudios posdoctorales rige a partir del 14 de agosto de 2015, y no del 22 de agosto de 2014.
5. En virtud de que el recurso de revocatoria interpuesto el 30 de julio de 2015, por Avendaño Soto por la no extensión del plazo de diez días hábiles (oficio CRA-959-2015, del 24 de julio 2015), fue rechazado *ad portas*; el Consejo Universitario no tenía que entrar a conocer el fondo de la pretensión del interesado toda vez que esa posibilidad se cerraba con el rechazo *ad portas*. Adicionalmente se debe señalar que, en estos momentos la pretensión del recurrente carece de interés actual, pues el fondo de lo alegado; es decir, la extensión del plazo, perdió vigencia al momento del dictado de la resolución N.º 2580-13-2015, del 20 de octubre de 2015, en la cual se le otorgó 4,00 puntos por concepto de

estudios posdoctorales, con lo que la pretensión inicial fue concedida, de conformidad con la fecha en que completó y satisfizo los requisitos exigidos.

ACUERDA

Adicionar el acuerdo adoptado en la sesión N.º 5967, artículo 3, celebrada el 1.º de marzo de 2016, en el sentido de que al efectuarse el rechazo ad portas del recurso de revocatoria, el Consejo Universitario no tenía por qué pronunciarse con respecto a la denegatoria de la solicitud de ampliación del plazo para presentar los documentos que acreditaran el aprovechamiento de los estudios posdoctorales realizados por Avendaño Soto. Además de que en estos momentos la pretensión del recurrente carece de interés actual, pues el fondo de lo alegado; es decir, la extensión del plazo, perdió vigencia al momento del dictado de la resolución N.º 2580-13-2015, del 20 de octubre de 2015, en la cual se le otorgó 4,00 puntos por concepto de estudios posdoctorales, luego de completar los requisitos exigidos.”

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO agradece al Lic. Rafael Jiménez Rojas, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen.

LA DRA. YAMILETH ANGULO agradece al M.Sc. Daniel Briceño la exposición del dictamen. Enfatiza que es necesario que la Comisión de Régimen Académico cuente con un asesor legal, debido a que con los plazos se dan errores; por ejemplo, la Comisión recibe asuntos en forma extemporánea dando así admisibilidad a los casos que al recibirlos le crea derechos a la persona. Luego, se da la confusión de los plazos, en el sentido de si la persona tiene derecho o no.

Trajo a colación lo anterior, porque el caso expuesto se relaciona con lo que ha señalado; de hecho, al inicio se dio tiempo a la persona para que obtuviera la carta que indique que había realizado un posdoctorado; sin embargo, no la presentó en el tiempo, sino que lo hizo después. Lo que genera que ingrese como una nueva solicitud; el profesor reclama que lo hizo desde el principio, pero que no se le aclaró que al no haberlo entregado en el plazo se tramitaría como una nueva solicitud. Esas son cuestiones que han generado dificultades con este caso.

Insiste en la necesidad de que la Comisión de Régimen Académico disponga de un abogado que colabore y aclare los procedimientos, plazos, entre otros. Añade que hay otro caso que van a conocer más adelante con el que se dio una situación similar a la descrita. Destaca la importancia de que las personas tengan claro que hay plazos establecidos para la presentación de los recursos de apelación y de los recursos de revisión.

Seguidamente, somete a discusión el dictamen.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Elena Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Elena Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El acto administrativo emitido por la Comisión de Régimen Académico, resolución N.º 2513-8-2014, del 18 de noviembre de 2014, y comunicado al interesado por medio del oficio CRA-1410-2014, del 26 de noviembre de 2014, no fue recurrido por Avendaño Soto, por lo que cualquier interés por parte de él para que sus estudios posdoctorales le fuesen reconocidos debían iniciar con una nueva solicitud, ya que los plazos para recurrir estaban sobradamente expirados.
2. La Comisión de Régimen Académico es la que reabre el caso al realizar una consulta a la Oficina Jurídica, y que, producto de la recomendación del órgano asesor, se le comunicó al interesado mediante oficio CRA-942-2015, del 16 de julio de 2015, pues se tuvo que corregir el procedimiento, debiendo la Comisión de Régimen Académico conceder, en forma expresa, el plazo de diez días hábiles, para subsanar los defectos de la petición, y que el interesado aportara los documentos necesarios, al tenor del artículo 287 de la *Ley General de la Administración Pública*, de aplicación analógica en la Institución. Este plazo corrió del 17 de julio de 2015, al 30 de julio de 2015, sin que el señor Avendaño Soto cumpliera con lo solicitado en dicho plazo.
3. El 22 de julio de 2015 hubo una solicitud de Avendaño Soto para que el plazo de diez días hábiles se extendiera, la cual fue denegada en el oficio CRA-959-2015, del 24 de julio de 2015, por lo que el 30 de julio de 2015, el interesado interpone revocatoria con apelación en subsidio. El recurso de revocatoria se rechazó *ad portas* (oficio CRA-1074-2015, del 18 de agosto de 2015).
4. La Comisión de Asuntos Jurídicos, luego del análisis correspondiente del expediente del interesado, determinó conveniente adoptar el siguiente acuerdo: rechazar el recurso de apelación subsidiaria, interpuesto por el profesor Esteban Avendaño Soto, de la Escuela de Física, en contra de la resolución N.º 2580-13-2015, del 20 de octubre de 2015, de la Comisión de Régimen Académico; consecuentemente, la solicitud para otorgar puntaje por el rubro de estudios posdoctorales rige a partir del 14 de agosto de 2015, y no del 22 de agosto de 2014.
5. En virtud de que el recurso de revocatoria interpuesto el 30 de julio de 2015, por Avendaño Soto por la no extensión del plazo de diez días hábiles (oficio CRA-959-2015, del 24 de julio 2015), fue rechazado *ad portas*, el Consejo Universitario no tenía que entrar a conocer el fondo de la pretensión del interesado, toda vez que esa posibilidad se cerraba con el rechazo *ad portas*. Adicionalmente se debe señalar que, en estos momentos, la pretensión del recurrente carece de interés actual, pues el fondo de lo alegado; es decir, la extensión del plazo, perdió vigencia al momento del dictado de la resolución N.º 2580-13-2015, del 20 de octubre de 2015, en la cual se le otorgó 4,00 puntos por concepto de estudios posdoctorales, con lo que la pretensión inicial fue concedida, de conformidad con la fecha en que completó y satisfizo los requisitos exigidos.

ACUERDA

Adicionar el acuerdo adoptado en la sesión N.º 5967, artículo 3, celebrada el 1.º de marzo de 2016, en el sentido de que, al efectuarse el rechazo *ad portas* del recurso de revocatoria, el Consejo

Universitario no tenía por qué pronunciarse con respecto a la denegatoria de la solicitud de ampliación del plazo para presentar los documentos que acreditaran el aprovechamiento de los estudios posdoctorales realizados por Avendaño Soto. Además, en estos momentos la pretensión del recurrente carece de interés actual, pues el fondo de lo alegado; es decir, la extensión del plazo, perdió vigencia al momento del dictado de la resolución N.º 2580-13-2015, del 20 de octubre de 2015, en la cual se le otorgaron 4,00 puntos por concepto de estudios posdoctorales, luego de completar los requisitos exigidos.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, propone una ampliación de agenda para conocer el dictamen PD-16-06-033, sobre la propuesta para el receso de medio periodo 2016, de las sesiones ordinarias y de las reuniones de las comisiones permanentes y especiales del Consejo Universitario.

LA DRA. YAMILETH ANGULO propone una ampliación de agenda para conocer la propuesta del receso. Agrega que algunos han consultado cuándo va a ser el receso para organizar las vacaciones, tal es el caso del Ing. José Francisco Aguilar. Por su parte, el Dr. Jorge Murillo estaba interesado en conocer ese dato para solicitar el permiso para ausentarse de las sesiones.

Seguidamente, somete a votación la ampliación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda para conocer el dictamen PD-16-06-033, sobre la propuesta para el receso de medio periodo 2016, de las sesiones ordinarias y de las reuniones de las comisiones permanentes y especiales del Consejo Universitario.

ARTÍCULO 6

La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, presenta el dictamen PD-16-06-033 relativo al receso de medio periodo 2016 de las sesiones ordinarias y de las reuniones de las comisiones permanentes y especiales del Consejo Universitario.

LA DRA. YAMILETH ANGULO expresa que el receso de las comisiones no coincide con el de las sesiones, pues la idea es que las comisiones inicien una semana antes, con el fin de organizar los puntos que serán conocidos en la primera sesión posterior al receso.

Seguidamente, expone el dictamen que a letra dice:

“ANTECEDENTES:

- 1- La Universidad de Costa Rica usualmente realiza un receso de sus labores a mediados de cada año.
- 2- El *Reglamento de Vacaciones* establece las normas fundamentales que regulan el disfrute y el control de las vacaciones de los funcionarios universitarios.

Con base en lo anterior, se presenta al plenario del Consejo Universitario la siguiente propuesta de acuerdo.

PROPUESTA DE ACUERDO**CONSIDERANDO QUE:**

1. A mediado de año la Universidad de Costa Rica usualmente realiza un receso de sus labores, lo cual es un momento oportuno para que Consejo Universitario también realice un receso de las sesiones ordinarias y de las reuniones de las comisiones permanentes y especiales.
2. El artículo 5 del *Reglamento de Vacaciones de la Universidad de Costa Rica* estipula con respecto al disfrute de vacaciones lo siguiente :

LA DRA. YAMILETH ANGULO expresa que colocó lo del disfrute de las vacaciones del personal académico aunque ahora no se desempeñan como tal.

Continúa con la exposición del dictamen.

“Del personal académico:

El personal académico deberá disfrutar el total de vacaciones o saldos acumulados, en los periodos de receso que se establecen entre la finalización del segundo ciclo y el inicio del primer ciclo lectivo del año siguiente, en el de medio periodo y el de Semana Santa.

El rebajo de vacaciones se aplicará de oficio en estos periodos de receso lectivo, salvo para los docentes que no puedan disfrutar por las razones indicadas en el artículo 9 de este reglamento”.

“Del personal administrativo:

El personal administrativo disfrutará sus vacaciones dentro de las quince semanas siguientes a la fecha en que adquiera el derecho, así como en los periodos de receso oficial de la Institución. En casos justificados y con autorizaciones de su superior jerárquico, y el visto bueno del Vicerrector de Administración, podrá acordarse otra fecha”.

3. El receso que tradicionalmente se hace a mediados del año, es para que los miembros y el personal administrativo del Consejo Universitario disfruten sus vacaciones, según les corresponda.

LA DRA. YAMILETH ANGULO señala que también el personal administrativo aprovecha para tomar vacaciones.

Continúa con la exposición del dictamen.

ACUERDA:

Aprobar el receso de medio periodo 2016 del Consejo Universitario de la siguiente manera:

- a) Para las reuniones de las comisiones permanentes y especiales, del lunes 27 de junio al viernes 15 de julio de 2016. Las comisiones reiniciarán su trabajo el lunes 18 de julio de 2016.
- b) Para las sesiones ordinarias del plenario, del lunes 27 de junio al viernes 22 de julio de 2016. El plenario reanudará las sesiones ordinarias a partir del martes 26 de julio de 2016.”

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a discusión la propuesta. Cede la palabra al M.Sc. Daniel Briceño.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO respalda la propuesta. Manifiesta que este año en el mes de octubre hay miembros que finalizan el periodo. En lo personal, desea concluir los tres casos asignados a las comisiones especiales que integra. Por esa razón, tiene proyectado no tomar vacaciones para trabajar en la Ley Marítimo-Terrestre, el caso de la clase gerencial de la Universidad que debe ser analizado a la luz de la nueva Ley Procesal Laboral y, finalmente, el tema de los Posgrados de Odontología. Reitera que desea trabajar dichos temas intensamente para que no queden pendientes.

LA DRA. YAMILETH ANGULO aclara que si bien es cierto las vacaciones son oficiales los miembros que deseen trabajar los casos asignados con personas de afuera lo pueden hacer, pues el resto se acogerá a las vacaciones dado que las comisiones van a estar en periodo de receso; de modo que quienes las integran no están obligados a asistir a las reuniones.

LA DRA. YAMILETH ANGULO pregunta a los miembros si tienen alguna otra observación o comentario. Al no haber observaciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. A mediados de año la Universidad de Costa Rica usualmente realiza un receso de sus labores, el cual es un momento oportuno para que el Consejo Universitario también realice un receso de las sesiones ordinarias y de las reuniones de las comisiones permanentes y especiales.**
- 2. El artículo 5 del Reglamento de Vacaciones de la Universidad de Costa Rica estipula con respecto al disfrute de vacaciones lo siguiente:**

“Del personal académico:

El personal académico deberá disfrutar el total de vacaciones o saldos acumulados, en los periodos de receso que se establecen entre la finalización del segundo ciclo y el inicio del primer ciclo lectivo del año siguiente, en el de medio periodo y el de Semana Santa.

El rebajo de vacaciones se aplicará de oficio en estos periodos de receso lectivo, salvo para los docentes que no puedan disfrutar por las razones indicadas en el artículo 9 de este reglamento”.

“Del personal administrativo:

El personal administrativo disfrutará sus vacaciones dentro de las quince semanas siguientes a la fecha en que adquiera el derecho, así como en los periodos de receso oficial de la Institución. En casos justificados y con autorizaciones de su superior jerárquico, y el visto bueno del Vicerrector de Administración, podrá acordarse otra fecha”.

- 3. El receso que tradicionalmente se hace a mediados del año es para que los miembros y el personal administrativo del Consejo Universitario disfruten sus vacaciones, según les corresponda.**

ACUERDA:

Aprobar el receso de medio periodo 2016 del Consejo Universitario de la siguiente manera:

- a) Para las reuniones de las comisiones permanentes y especiales, del lunes 27 de junio al viernes 15 de julio de 2016. Las comisiones reiniciarán su trabajo el lunes 18 de julio de 2016.**
- b) Para las sesiones ordinarias del plenario, del lunes 27 de junio al viernes 22 de julio de 2016. El plenario reanudará las sesiones ordinarias a partir del martes 26 de julio de 2016.**

ACUERDO FIRME.

******A las nueve horas y cuarenta y dos minutos, el Consejo Universitario hace un receso.**

A las diez horas y trece minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

ARTÍCULO 7

La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, propone una ampliación de agenda para conocer el dictamen PD-16-05-026, sobre la Ley de acciones afirmativas a favor de las personas afrodescendientes. Expediente N.º 19.628.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la ampliación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Srta. Silvia Rojas.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda para conocer el dictamen PD-16-05-026, sobre la Ley de acciones afirmativas a favor de las personas afrodescendientes. Expediente N.º 19.628.

ARTÍCULO 8

La Dra. Yamileth Angulo Ugalde, directora del Consejo Universitario, presenta la propuesta PD-16-05-026, relativa a la Ley de acciones afirmativas a favor de las personas afrodescendientes. Expediente N.º 19.628.

LA DRA. YAMILETH ANGULO expone la propuesta, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política*, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley denominado *Ley de acciones afirmativas a favor de las personas afrodescendientes*. Expediente N.º 19.628 (DH-84-2015, del 29 de setiembre de 2015). La Rectoría trasladó el Proyecto de Ley al Consejo Universitario para la emisión del respectivo criterio institucional (R-6848-2015, del 13 de octubre de 2015).
2. La Dirección del Consejo Universitario solicitó el criterio a la Oficina Jurídica (CU-1009-2015, del 16 de octubre de 2015).
3. El criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario se emitió por medio del oficio CU-AD-15-10-055, del 23 de octubre de 2015.
4. La Oficina Jurídica remitió su criterio sobre el Proyecto de Ley en estudio (OJ-1283-2015, del 28 de octubre de 2015).
5. El Consejo Universitario analizó el Proyecto de Ley y solicitó a la Dirección elaborar una propuesta y hacer una consulta especializada a la Cátedra de Estudios África y el Caribe de la Vicerrectoría de Docencia, y a la Facultad de Derecho (sesión N.º 5959, artículo 6, del 2 de febrero de 2016).
6. La Dirección del Consejo Universitario realizó la consulta especializada a las instancias solicitadas (CU-71-2016, del 4 de febrero de 2016).
7. Se recibieron las observaciones y recomendaciones sobre el Proyecto de Ley en análisis por parte de la Cátedra de Estudios África y el Caribe, de la Vicerrectoría de Docencia, y de la Facultad de Derecho.

ANÁLISIS

I.- Objetivo

El Proyecto de Ley pretende erradicar la discriminación, el racismo y la etnofobia en contra de la población afrodescendiente (en adelante afrocostarricense). Para lograr el cometido se propone habilitar espacios a los afrocostarricenses en áreas como la educación, la cultura y el trabajo, así como promover un cambio cultural, el cual debe, necesariamente, llevar implícitos varios elementos, tales como la divulgación educativa de la historia de los afrodescendientes y el reconocimiento del papel de la persona negra en la construcción de la nación costarricense.

II.- Criterios

a) Oficina Jurídica

La Oficina Jurídica⁴ se pronunció sobre el Proyecto de Ley en estudio en los siguientes términos:

En el artículo 3, propone que: “toda institución pública está obligada a destinar al menos un siete por ciento (7%) de los puestos de trabajo vacantes al año, para ser ocupados por personas afrodescendientes”.

⁴ OJ-1283-2015, del 28 de octubre de 2015.

Ya que el artículo 129 constitucional cita que “las leyes son obligatorias y surten efectos desde el día que ellas designen” la disposición indicada comprendería una violación a la autonomía plena de la Universidad de Costa Rica, institución de cultura superior a la que el Constituyente dota de “(...) independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios”.

En ejercicio de esa independencia, la Institución cuenta con los procedimientos reglamentarios para la selección de su personal.

(...) La Universidad debe ser expresamente excluida del alcance del artículo 3 del Proyecto, de modo contrario, el mandato legal le obligaría a realizar las contrataciones con dicha reserva porcentual, en vez de hacerlas a la luz de la normativa, necesidades y posibilidades institucionales.

b) Proceso de admisibilidad del Consejo Universitario

El criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario⁵ indicó:

(...) La iniciativa de proyecto de ley insiste en que la única forma de erradicar la discriminación (principalmente laboral), el racismo y la etnofobia, es mediante la toma de medidas, de manera urgente, que favorezcan a los grupos más vulnerables, y una forma de alcanzar tal propósito es mediante el fortalecimiento de la cultura, la educación y el empleo.

III.- Consultas especializadas

El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5959, artículo 6, del 2 de febrero de 2016, analizó el Proyecto de Ley y solicitó a la Dirección elaborar una propuesta y hacer una consulta especializada a la Cátedra de Estudios África y el Caribe, de la Vicerrectoría de Docencia, y a la Facultad de Derecho.

A continuación se hace una síntesis de las observaciones y recomendaciones expresadas por las instancias consultadas sobre el Proyecto de Ley:

- a. Establecer un artículo primero para indicar que la no discriminación es un derecho que está orientado a desarrollar todas las acciones contrarias a las “(...) formas de interacción social y estructuras de comportamientos que naturalizan las asimetrías ya existentes en un cuerpo social y que se reproducen intergeneracionalmente. En virtud de las mismas, determinados grupos se mantienen en situación de desventaja y está restringido el acceso a los mecanismos que permitirían el fortalecimiento de su capital social y humano”.
- b. Incorporar un artículo que contemple la discriminación agravada o múltiple, donde se encontrarían contempladas las siguientes poblaciones afrodescendientes consideradas vulnerables: niños, niñas y adolescentes; adultos mayores; personas con capacidades especiales; pertenencia a una comunidad indígena (mestizaje); víctimas de violencia; migrantes y desplazados internos; personas en condición de pobreza; género; pertenencia a minorías; y privados de libertad.
- c. Se sugiere incorporar un artículo que divida las acciones afirmativas mencionadas en el proyecto en acciones afirmativas de reconocimiento⁶ y acciones afirmativas de reparto⁷. Además, incorporar otras acciones afirmativas requeridas en el sector de la administración de justicia⁸.
- d. Para cumplir con los objetivos planteados en la ley habría que resolver algunos problemas críticos, como mejorar los índices de conclusión de la escuela secundaria – que como lo indica el informe del Estado de la Nación son comparativamente los más bajos por grupo étnico– que incide en el número de cuadros formados a nivel profesional.
- e. La *Declaración Universal de Derechos Humanos* rechaza la discriminación en razón de: raza; color; sexo; idioma; religión; opinión política o de otra naturaleza; origen; posición económica; nacimiento u otras condiciones; y la prohibición del sometimiento vía servidumbre. Asimismo, es importante en el campo de

⁵ Oficio CU-AD-15-10-055, del 23 de octubre de 2015.

⁶ El reconocimiento “se refiere a la visibilidad que obtienen los diversos agentes sociales. Es una noción que tiene una dimensión política: habla de que todos seamos reconocidos como ciudadanos, visibles y visibilizados en la deliberación pública, en la política, en los espacios públicos”.

⁷ Se entenderá como reparto el “acceso a los servicios y activos que caracterizan el producto y el grado de desarrollo en que se encuentra una sociedad específica. Estos servicios pueden ser bienes públicos como educación, salud o alimentación. Los activos se relacionan con el acceso a la educación, a los recursos financieros, a la capacitación o a la cultura.”

⁸ Según lo establecido por las Reglas de Brasilia de Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad aprobadas en la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, en marzo del 2008.

la administración de la justicia considerar las *Reglas de Brasilia de Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad*; por consiguiente, es pertinente incorporar lo anterior en la motivación del proyecto.

IV.- Observaciones

Según la exposición de motivos del Proyecto de Ley, en el 2011 el 7,8% de la población costarricense se considera afrodescendiente. Pese a ello, la discriminación racial es evidente en ciertas actitudes de la población como la forma de observar a la persona negra, chistes, chota, burlas y el vocabulario utilizado para nombrarlas. La población afrocostarricense, enfrenta, al menos, tres grandes problemas: discriminación, racismo y etnofobia.

Las acciones del Gobierno dirigidas a restringir esas prácticas resultan insuficientes y en algunas ocasiones omisas, lo cual refuerza la discriminación. Por lo que, para la mayoría, el racismo y la discriminación hacia esta población es “normal” o simplemente no existe.

El combate de estas prácticas no se erradicará hasta tanto no se facilite a las personas afrocostarricenses voz, representación y espacios reales para comunicar las carencias, necesidades y objetivos según el campo en que se desarrollen. Además, se requiere promover acciones afirmativas al menos en tres grandes áreas en las que dichas acciones resultan urgentes, la educación, el empleo y la cultura.

El Proyecto de Ley se presenta con el propósito de erradicar la discriminación en contra de las personas afrocostarricenses; para ello se propone habilitar espacios reales de participación a la población afrocostarricense en áreas como la educación, la cultura y el trabajo, con lo cual se pretende lograr una mejora efectiva en la condición de esta población y eliminar el racismo, la etnofobia y la discriminación. El proyecto también apoya la existencia de programas específicos orientados a la mujer afrodescendiente.

Al respecto, se considera que el Proyecto de Ley viene a llenar un vacío existente en la historia del país que ha generado conductas contrarias a los valores de la sociedad costarricense. El proyecto es de gran beneficio para las personas afrocostarricenses al promover acciones para eliminar el racismo, la etnofobia y la discriminación por medio de acciones afirmativas en los campos de la educación, la cultura y el empleo. En este sentido, la Universidad de Costa Rica tiene como principio orientador “*Reconocer el carácter pluriétnico y multicultural de la sociedad costarricense, fomentando el respeto a la diversidad de las tradiciones culturales, modos de vida y patrimonio histórico cultural*”.

Pese a que el propósito del Proyecto de Ley es loable, en el artículo 3 se incluye una disposición que, tal como se propone, violenta la autonomía de la Universidad de Costa Rica⁹ dispuesta en el artículo 84 de la *Constitución Política*. Por lo anterior, es necesario modificar dicho artículo de forma que se excluya de su aplicación a la Universidad. Además, se podrían incorporar nuevos elementos para aclarar y mejorar algunos aspectos señalados en el proyecto que ayudarían a una mejor aplicación.

Finalmente, se considera que el Proyecto de Ley es de gran beneficio para la población afrocostarricense; sin embargo, presenta aspectos que deben ser modificados previo a su aprobación.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Dirección del Consejo Universitario, luego del análisis efectuado al Proyecto de Ley denominado “Ley de acciones afirmativas a favor de las personas afrodescendientes”. Expediente N.º 19.628, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política*, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley denominado Ley de acciones afirmativas a favor de las personas afrodescendientes. Expediente N.º 19.628 (DH-84-2015, del 29 de setiembre de 2015). La Rectoría trasladó el Proyecto de Ley al Consejo Universitario para la emisión del respectivo criterio institucional (R-6848-2015, del 13 de octubre de 2015).
2. El Proyecto de Ley pretende erradicar la discriminación, el racismo y la etnofobia en contra de la población afrodescendiente. Para lograr su cometido se propone habilitar espacios a los afrocostarricenses en áreas como la

⁹ Toda institución pública está obligada a destinar al menos un siete por ciento (7%) de los puestos de trabajo vacantes al año, para ser ocupados por personas afrodescendientes, siempre que estas cumplan los requisitos legales y constitucionales para acceder a ellos.

educación, la cultura y el trabajo, así como promover un cambio cultural, el cual debe, necesariamente, llevar implícitos varios elementos, tales como la divulgación educativa de la historia de los afrodescendientes y el reconocimiento del papel de la persona negra en la construcción de la nación costarricense.

3. La Oficina Jurídica, por medio del oficio OJ-1283-2015, del 28 de octubre de 2015, se pronunció sobre el Proyecto de Ley en estudio en los siguientes términos:

En el artículo 3, propone que: “toda institución pública está obligada a destinar al menos un siete por ciento (7%) de los puestos de trabajo vacantes al año, para ser ocupados por personas afrodescendientes”.

Ya que el artículo 129 constitucional cita que “las leyes son obligatorias y surten efectos desde el día que ellas designen” la disposición indicada comprendería una violación a la autonomía plena de la Universidad de Costa Rica, institución de cultura superior a la que el Constituyente dota de “(...) independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios”.

En ejercicio de esa independencia, la Institución cuenta con los procedimientos reglamentarios para la selección de su personal.

(...) La Universidad debe ser expresamente excluida del alcance del artículo 3 del Proyecto, de modo contrario, el mandato legal le obligaría a realizar las contrataciones con dicha reserva porcentual, en vez de hacerlas a la luz de la normativa, necesidades y posibilidades institucionales.

4. Mediante el oficio CU-AD-15-10-055, del 23 de octubre de 2015, se brindó el criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario sobre el Proyecto de Ley. Al respecto, este indicó:

(...) La iniciativa de proyecto de ley insiste en que la única forma de erradicar la discriminación (principalmente laboral), el racismo y la etnofobia, es mediante la toma de medidas, de manera urgente, que favorezcan a los grupos más vulnerables, y una forma de alcanzar tal propósito es mediante el fortalecimiento de la cultura, la educación y el empleo.

5. El Consejo Universitario analizó el Proyecto de Ley y solicitó a la Dirección elaborar una propuesta y hacer una consulta especializada a la Cátedra de Estudios África y el Caribe, de la Vicerrectoría de Docencia, y a la Facultad de Derecho (sesión N.º 5959, artículo 6, del 2 de febrero de 2016).

6. Se recibieron las observaciones y recomendaciones sobre el Proyecto de Ley en análisis por parte de la Cátedra de Estudios África y el Caribe, de la Vicerrectoría de Docencia, y de la Facultad de Derecho, las cuales indicaron que:

- a. Es necesario un artículo primero para indicar que la no discriminación es un derecho orientado a desarrollar todas las acciones contrarias a las “(...) formas de interacción social y estructuras de comportamientos que naturalizan las asimetrías ya existentes en un cuerpo social y que se reproducen intergeneracionalmente. En virtud de las mismas, determinados grupos se mantienen en situación de desventaja y está restringido el acceso a los mecanismos que permitirían el fortalecimiento de su capital social y humano”.
- b. Incorporar un artículo que contemple la discriminación agravada o múltiple, donde se encontrarían contempladas las siguientes poblaciones afrodescendientes consideradas vulnerables: niños, niñas y adolescentes; adultos mayores; personas con capacidades especiales; pertenencia a una comunidad indígena (mestizaje); víctimas de violencia; migrantes y desplazados internos; personas en condición de pobreza; género; pertenencia a minorías; y privados de libertad.
- c. Incluir un artículo que divida las acciones afirmativas mencionadas en el proyecto en acciones afirmativas de reconocimiento¹⁰ y acciones afirmativas de reparto¹¹. Además, incorporar otras acciones afirmativas requeridas en el sector de la administración de justicia¹².
- d. Para cumplir con los objetivos planteados en la ley es necesario mejorar los índices de conclusión de estudios en secundaria –que como lo indica el informe del Estado de la Nación son comparativamente los más bajos por grupo étnico– que incide en el número de cuadros formados a nivel profesional.
- e. La *Declaración Universal de Derechos Humanos* rechaza la discriminación en razón de: raza; color; sexo;

¹⁰ El reconocimiento “se refiere a la visibilidad que obtienen los diversos agentes sociales. Es una noción que tiene una dimensión política: habla de que todos seamos reconocidos como ciudadanos, visibles y visibilizados en la deliberación pública, en la política, en los espacios públicos”.

¹¹ Se entenderá como reparto el “acceso a los servicios y activos que caracterizan el producto y el grado de desarrollo en que se encuentra una sociedad específica. Estos servicios pueden ser bienes públicos como educación, salud o alimentación. Los activos se relacionan con el acceso a la educación, a los recursos financieros, a la capacitación o a la cultura”.

¹² Según lo establecido por las Reglas de Brasilia de Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad aprobadas en la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, en marzo del 2008.

idioma; religión; opinión política o de otra naturaleza; origen; posición económica; nacimiento u otras condiciones; y la prohibición del sometimiento vía servidumbre. Asimismo, es importante en el campo de la administración de la justicia considerar las *Reglas de Brasilia de Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad*; por consiguiente, es pertinente incorporar lo anterior en la motivación del proyecto.

7. El Proyecto de Ley viene a llenar un vacío existente en la historia del país que ha generado conductas contrarias a los valores de la sociedad costarricense. El proyecto es de gran beneficio para las personas afrocostarricenses al promover acciones para eliminar el racismo, la etnofobia y la discriminación por medio de acciones afirmativas en los campos de la educación, la cultura y el empleo. Además, es concordante con los principios orientadores de la Universidad de Costa Rica que indican “*Reconocer el carácter pluriétnico y multicultural de la sociedad costarricense, fomentando el respeto a la diversidad de las tradiciones culturales, modos de vida y patrimonio históricocultural*”.
8. La iniciativa de ley es de gran beneficio para la población afrocostarricense y merece ser aprobada; sin embargo, presenta aspectos que deben ser modificados previo a su aprobación, como lo dispuesto en el artículo 3, ya que como se propone, violenta la autonomía de la Universidad de Costa Rica tutelada en el artículo 84 de la *Constitución Política*¹³. Por lo anterior, es necesario modificar dicho artículo, de manera que se excluya expresamente de su aplicación a la Universidad. Además, se podrían incorporar otros elementos señalados en el considerando 6 para aclarar el contenido del proyecto y mejorar su aplicación.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos, que la Universidad de Costa Rica recomienda **no aprobar** el Proyecto de Ley denominado *Ley de acciones afirmativas a favor de las personas afrodescendientes*. Expediente N.º 19.628, hasta tanto se modifique el artículo 3, y se excluya expresamente de la aplicación de la ley a la Universidad de Costa Rica.

Además, se sugiere incorporar los aspectos indicados en el considerando 6.”

LA DRA. YAMILETH ANGULO agradece al Lic. Gerardo Fonseca, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen. Seguidamente, somete a discusión el dictamen. Cede la palabra al M.Sc. Eliécer Ureña.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA se cuestiona por qué si en el acuerdo se indica que no se apruebe la ley. Se pregunta para qué se recomienda incorporar aspectos, le parece que es contradictorio, pues dice: “Además, se sugiere incorporar los aspectos indicados en el considerando 6”.

LA DRA. YAMILETH ANGULO aclara que dice: “hasta tanto se modifique el artículo 3”, se supone que si sacan a la Universidad de Costa Rica estarían de acuerdo con la propuesta; por lo tanto, se sugiere incorporar lo indicado en el considerando 6.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO le parece que se debe incluir lo referente a la autonomía universitaria en un considerando en el que se señale que es un principio orientador de la Universidad de Costa Rica en el inciso d), que dice: Reconocer el carácter multicultural de la sociedad costarricense fomentando el respeto a la diversidad de tradiciones, culturas, modos de vida y patrimonio histórico cultural. Lo que quiere decir es que se indique que es parte de los principios universitarios la no discriminación y el respeto.

LA DRA. YAMILETH ANGULO aclara que lo señalado por el M.Sc. Daniel Briceño se detalla en el considerando 7, que dice: “Además es concordante con los principios orientadores de la Universidad de Costa Rica”.

- 13 La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad Jurídica que la Universidad de Costa Rica.
El Estado las dotará de patrimonio propio y colaborará en su financiación.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política*, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley denominado *Ley de acciones afirmativas a favor de las personas afrodescendientes*. Expediente N.º 19.628 (DH-84-2015, del 29 de setiembre de 2015). La Rectoría trasladó el Proyecto de Ley al Consejo Universitario para la emisión del respectivo criterio institucional (R-6848-2015, del 13 de octubre de 2015).**
- 2. El Proyecto de Ley pretende erradicar la discriminación, el racismo y la etnofobia en contra de la población afrodescendiente. Para lograr su cometido, se propone habilitar espacios a los afrocostarricenses en áreas como la educación, la cultura y el trabajo, así como promover un cambio cultural, el cual debe, necesariamente, llevar implícitos varios elementos, tales como la divulgación educativa de la historia de los afrodescendientes y el reconocimiento del papel de la persona negra en la construcción de la nación costarricense.**
- 3. La Oficina Jurídica, por medio del oficio OJ-1283-2015, del 28 de octubre de 2015, se pronunció sobre el Proyecto de Ley en estudio en los siguientes términos:**

En el artículo 3, propone que: “toda institución pública está obligada a destinar al menos un siete por ciento (7%) de los puestos de trabajo vacantes al año, para ser ocupados por personas afrodescendientes”.

Ya que el artículo 129 constitucional cita que “las leyes son obligatorias y surten efectos desde el día que ellas designen” la disposición indicada comprendería una violación a la autonomía plena de la Universidad de Costa Rica, institución de cultura superior a la que el Constituyente dota de “(...) independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios”.

En ejercicio de esa independencia, la Institución cuenta con los procedimientos reglamentarios para la selección de su personal.

(...) La Universidad debe ser expresamente excluida del alcance del artículo 3 del Proyecto, de modo contrario, el mandato legal le obligaría a realizar las contrataciones con dicha reserva porcentual, en vez

de hacerlas a la luz de la normativa, necesidades y posibilidades institucionales.

4. Mediante el oficio CU-AD-15-10-055, del 23 de octubre de 2015, se brindó el criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario sobre el Proyecto de Ley. Al respecto, este indicó:

(...) La iniciativa de proyecto de ley insiste en que la única forma de erradicar la discriminación (principalmente laboral), el racismo y la etnofobia, es mediante la toma de medidas, de manera urgente, que favorezcan a los grupos más vulnerables, y una forma de alcanzar tal propósito es mediante el fortalecimiento de la cultura, la educación y el empleo.

5. El Consejo Universitario analizó el Proyecto de Ley y solicitó a la Dirección elaborar una propuesta y hacer una consulta especializada a la Cátedra de Estudios África y el Caribe, de la Vicerrectoría de Docencia, y a la Facultad de Derecho (sesión N.º 5959, artículo 6, del 2 de febrero de 2016).

6. Se recibieron las observaciones y recomendaciones sobre el Proyecto de Ley en análisis por parte de la Cátedra de Estudios África y el Caribe, de la Vicerrectoría de Docencia, y de la Facultad de Derecho, que señalaron:

- a) Es necesario un artículo primero para indicar que la no discriminación es un derecho orientado a desarrollar todas las acciones contrarias a las *“(...) formas de interacción social y estructuras de comportamientos que naturalizan las asimetrías ya existentes en un cuerpo social y que se reproducen intergeneracionalmente. En virtud de las mismas, determinados grupos se mantienen en situación de desventaja y está restringido el acceso a los mecanismos que permitirían el fortalecimiento de su capital social y humano”*.
- b) Incorporar un artículo que contemple la discriminación agravada o múltiple, donde se encontrarían contempladas las siguientes poblaciones afrodescendientes consideradas vulnerables: niños, niñas y adolescentes; adultos mayores; personas con capacidades especiales; pertenencia a una comunidad indígena (mestizaje); víctimas de violencia; migrantes y desplazados internos; personas en condición de pobreza; género; pertenencia a minorías; y privados de libertad.
- c) Incluir un artículo que divida las acciones afirmativas mencionadas en el proyecto en acciones afirmativas de reconocimiento¹⁴ y acciones afirmativas de reparto¹⁵. Además, incorporar otras acciones afirmativas requeridas en el sector de la administración de justicia¹⁶.
- d) Para cumplir con los objetivos planteados en el proyecto de ley es necesario mejorar los índices de conclusión de estudios en secundaria –que, como lo indica el Informe del Estado de la Nación, son comparativamente los más bajos por grupo étnico– que incide en el número de cuadros formados a nivel profesional.
- e) *La Declaración Universal de Derechos Humanos rechaza la discriminación en razón de: raza; color; sexo; idioma; religión; opinión política o de otra naturaleza; origen; posición económica; nacimiento u otras condiciones; y la prohibición del sometimiento vía servidumbre. Asimismo, es importante en el campo de la administración de la justicia considerar las Reglas de Brasilia de Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad; por consiguiente, es pertinente incorporar lo anterior en la motivación del proyecto.*

14 El reconocimiento “se refiere a la visibilidad que obtienen los diversos agentes sociales. Es una noción que tiene una dimensión política: habla de que todos seamos reconocidos como ciudadanos, visibles y visibilizados en la deliberación pública, en la política, en los espacios públicos”.

15 Se entenderá como reparto el “acceso a los servicios y activos que caracterizan el producto y el grado de desarrollo en que se encuentra una sociedad específica. Estos servicios pueden ser bienes públicos como educación, salud o alimentación. Los activos se relacionan con el acceso a la educación, a los recursos financieros, a la capacitación o a la cultura”.

16 Según lo establecido por las Reglas de Brasilia de Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad aprobadas en la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, en marzo del 2008.

7. **El Proyecto de Ley viene a llenar un vacío existente en la historia del país, que ha generado conductas contrarias a los valores de la sociedad costarricense. El proyecto es de gran beneficio para las personas afrocostarricenses al promover acciones para eliminar el racismo, la etnofobia y la discriminación por medio de acciones afirmativas en los campos de la educación, la cultura y el empleo. Además, es concordante con los principios orientadores de la Universidad de Costa Rica que indican “Reconocer el carácter pluriétnico y multicultural de la sociedad costarricense, fomentando el respeto a la diversidad de las tradiciones culturales, modos de vida y patrimonio históricocultural”.**
8. **La iniciativa de ley es de gran beneficio para la población afrocostarricense y merece ser aprobada; sin embargo, presenta aspectos que deben ser modificados previo a su aprobación, como lo dispuesto en el artículo 3, ya que, como se propone, violenta la autonomía de la Universidad de Costa Rica tutelada en el artículo 84 de la *Constitución Política*¹⁷. Por lo anterior, es necesario modificar dicho artículo, de manera que se excluya expresamente de su aplicación a la Universidad. Además, se podrían incorporar otros elementos señalados en el considerando 6 para aclarar el contenido del proyecto y mejorar su aplicación.**

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos, que la Universidad de Costa Rica recomienda *no aprobar* el Proyecto de Ley denominado *Ley de acciones afirmativas a favor de las personas afrodescendientes*. Expediente N.º 19.628, hasta que se modifique el artículo 3, y se excluya expresamente de la aplicación de la ley a la Universidad de Costa Rica.

Además, se sugiere incorporar los aspectos indicados en el considerando 6.

ACUERDO FIRME.

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que se va a continuar con la visita del M.B.A. Glenn Sittenfeld Johanning y Sr. Donato Gutiérrez. Manifiesta que a los miembros se les entregó la información y el documento adicional enviado por el contralor, que contiene lo que han realizado posterior al corte del informe a la fecha. Asimismo, van a presentar el Presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria. Agrega que le explicó al M.B.A. Glenn Sittenfeld que disponen de dos horas, por lo que pueden exponer el informe en media hora, con el fin de que los siguientes treinta minutos los miembros puedan hacer consultas. Posteriormente, pueden exponer el Presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria para el 2017, siguiendo la misma mecánica.

******A las diez horas y veintinueve minutos, entra el M.B.A. Glenn Sittenfeld Johanning y Donato Gutiérrez. ******

17 La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad Jurídica que la Universidad de Costa Rica.
El Estado las dotará de patrimonio propio y colaborará en su financiación.

ARTÍCULO 9

El Consejo Universitario recibe al MBA Glenn Sittenfeld Johanning, contralor universitario, quien se referirá al informe anual de labores de la Oficina de Contraloría Universitaria, correspondiente al año 2015, y a la presentación del presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria para el año 2017.

LA DRA. YAMILETH ANGULO los saluda y les da la bienvenida. Explica que disponen de dos horas para la presentación del Informe y del Presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria. Agrega que todos los miembros recibieron el documento que envió el M.B.A. Glenn Sittenfeld, el cual han tenido oportunidad de leer.

Indica que pueden hacer una síntesis del informe que abarque media hora, con el fin de que en los treinta minutos restantes los miembros puedan hacer consultas u observaciones sobre el informe. Posteriormente, pueden exponer el Presupuesto para el 2017 de la OCU para lo cual se aplicaría la misma dinámica.

Reitera que a los miembros se les entregó el informe, así como el documento adjunto OCU-258-2016, en el que se adicionan los otros casos que se han venido trabajando hasta la fecha.

Cede la palabra al M.B.A. Glenn Sittenfeld.

M.B.A. GLENN SITTFELD: –Buenos días a todos y todas. Gracias por la invitación. Me acompaña el Donato Gutiérrez, subcontralor a. i. Esta visita es para presentarle el Informe de Labores 2016 y el Plan Presupuesto 2017 de la OCU.

Habíamos proyectado hacer la presentación en poco más de una hora, pero con el fin de ajustarnos al tiempo del que disponemos para dejar un espacio para preguntas, me voy a referir a los aspectos más relevantes. Si desean que aborde un tema en particular me lo pueden hacer saber para aclarar las dudas que tengan al respecto.

Inicio diciéndoles que, de conformidad como lo establece la normativa institucional, me presento ante ustedes para realizar la presentación del Informe de Labores 2015-2016. Para lo cual voy a resumir las principales actividades que la OCU lleva a cabo como instancia responsable en la Universidad como ente de fiscalización y control.



Nuestras actuaciones están ligadas a la visión bajo la cual se rige la OCU. Nos hemos apegado a ese libretto con el fin de incidir sustancialmente en el logro de los objetivos institucionales, asumiendo el compromiso con personal altamente calificado y capacitado, lo que da un valor alegrado. La idea es que, producto de los estudios de auditoría realizado por personal calificado y profesional, podemos incidir en la consecución de los objetivos de cada una de las unidades académicas y administrativas.

Hemos enfocado nuestro Plan Estratégico a las políticas institucionales 7.13, con el fin de velar por un uso racional de todos los recursos universitarios por medio de nuestros servicios, y la 7.1.4 con la que se busca reforzar una cultura de transparencia y rendición de cuentas por parte de quienes son responsables de la administración de los recursos universitarios.

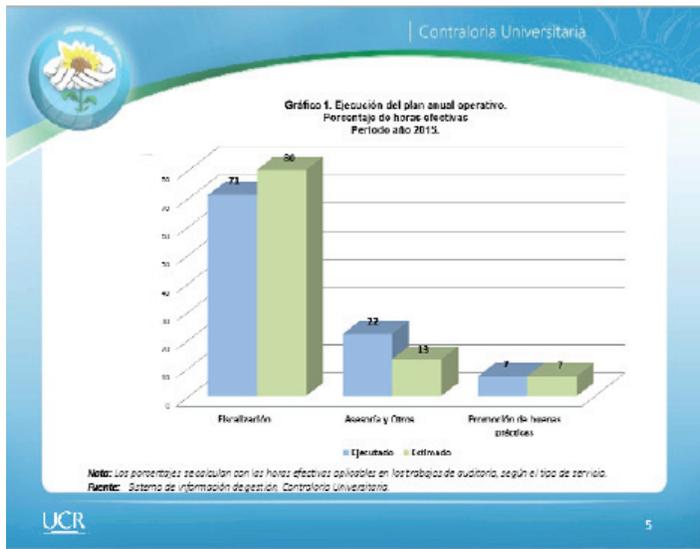
Contraloría Universitaria



Relación con Políticas Institucionales del Consejo Universitario:

Nuestra actuación apoya directamente la operacionalización de varias Políticas Institucionales, tales como:

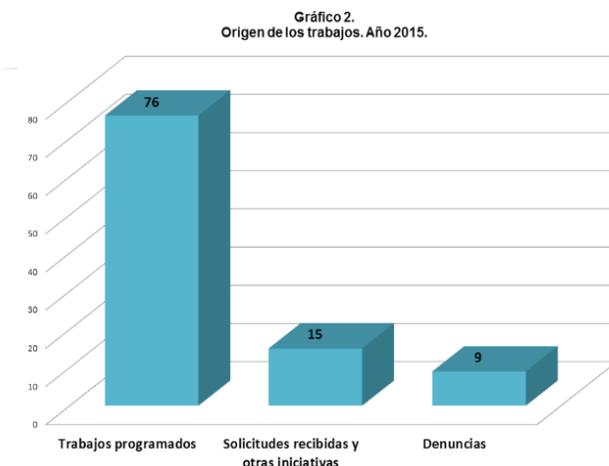
- ☐ 7.1.3 Hará un uso racional de sus recursos financieros y fortalecerá los mecanismos de control y evaluación en todo su quehacer, garantizando la permanencia y transparencia de sus acciones en el manejo de los fondos públicos.
- ☐ 7.1.4 Reforzará, en todas las instancias universitarias, una cultura de transparencia y rendición de cuentas de todas las actividades y en especial de la distribución y el uso de los recursos institucionales.



En el gráfico se muestran los tres tipos de servicios que nosotros brindamos, de acuerdo con nuestro plan operativo. Nuestro fuerte son las actividades de fiscalización estimamos un 80% para esa labor; un 71% se enfocó en atender las diferentes solicitudes, asesorías y requerimientos realizados por el Consejo Universitario, la Rectoría, los decanos y los directores de escuelas. Inicialmente, proyectamos 13%, pero aumentó a un 22%. En el tema de la promoción de las buenas prácticas alcanzamos el objetivo.

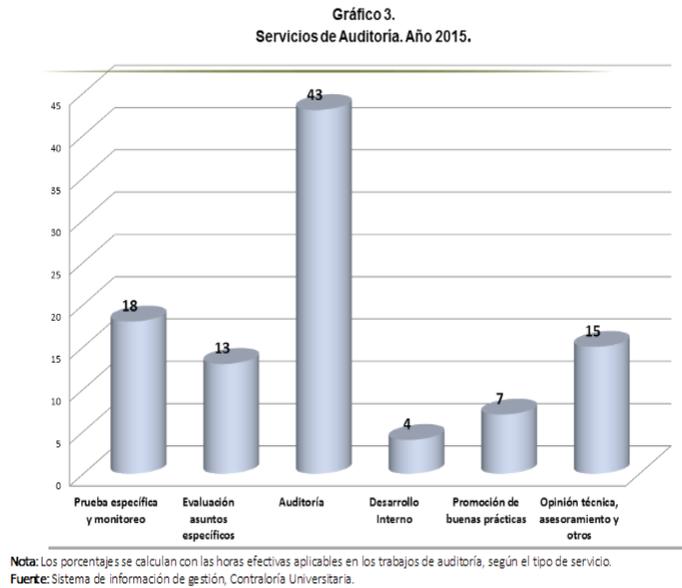
En lo concerniente al origen de los trabajos, el fuerte son las actividades programadas, lo cual detallaré con mayor amplitud cuando presente el Plan-Presupuesto 2017.

En la OCU, de acuerdo con el universo auditable, definimos dónde están las áreas de riesgo. Con base en eso establecemos un programa de trabajo para cada una de las secciones que componen la OCU. Por lo anterior, el 73% de las horas efectivas se dedicaron a atender actividades programadas; un 15% a



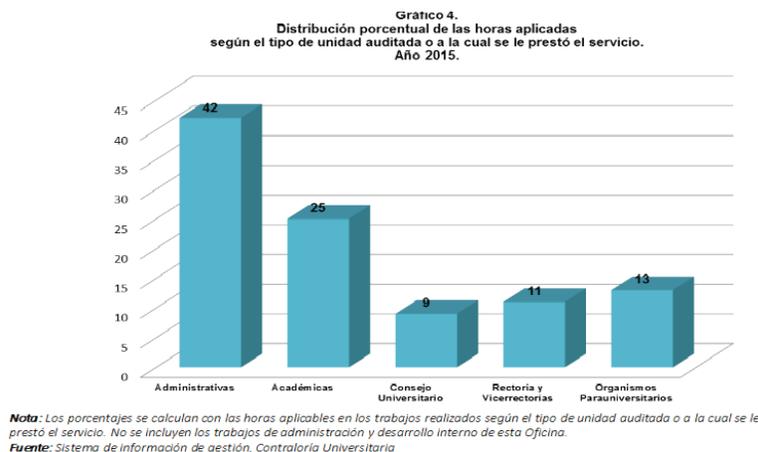
Nota: Los porcentajes se calculan con las horas aplicables en los trabajos de auditoría, según el origen del trabajo.
Fuente: Sistema de información de gestión, Contraloría Universitaria.

la atención de solicitudes recibidas y otras iniciativas que son los asuntos específicos que se van generando durante el año siguiente. Esto, porque el presupuesto se elabora a mediados del año anterior, de ahí que al año siguiente siempre tenemos que realizar estudios adicionales, lo cual fue incluido dentro de ese 15%; mientras que para la atención de denuncias se destinó un 9% para esa labor.



Por su parte, los tipos de servicios se centran en las actividades de fiscalización y control. Podemos ver que el 43% se dedicó a los trabajos de auditoría, incluidas las Sedes Regionales, Recintos, así como los análisis básicos realizados a nivel general, tales como: estados financieros, la evaluación de las cuentas contables, las visitas realizadas a las unidades administrativas; un 18% se destinó para pruebas específicas y monitoreo. Actualmente, estamos enlazados a los principales sistemas institucionales como lo son la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Suministros, el Sistema de Becas y la Oficina de Administración Financiera. Para lo cual nos enlazamos para extraer información; además, brindamos apoyo a los auditores para que realicen su trabajo. Monitoreamos la planilla, el sistema de vacaciones. A esto me referiré más adelante.

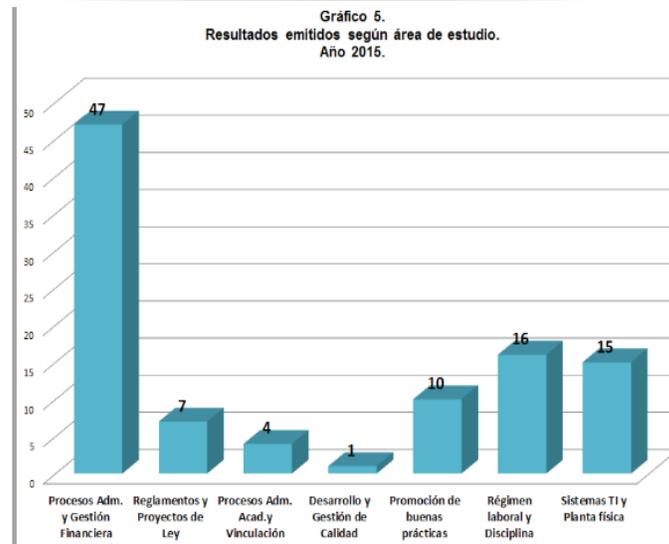
La Evaluación de Asuntos Específicos abarca las solicitudes que nos han venido haciendo. Destinamos para Desarrollo Interno un 4%; Promoción de Buenas Prácticas y Opiniones Técnicas de Asesoramiento que es colateral a los servicios de fiscalización a lo que le designamos un 15%.



Con respecto a la distribución porcentual de horas aplicadas al tipo de unidad auditada podemos apreciar que nuestros servicios de auditoría están enfocados a las unidades administrativas, lo cual es normal, dado que desempeñamos una labor de auditoría interna para lo cual se destinó un 42%; un 25% a evaluaciones a las unidades académicas; un 9% al Consejo Universitario; un 11% para atender a la Rectoría y a las Vicerrectorías; y un 13% para los estudios de organizaciones que hemos denominado parauniversitarias o ligadas a la Institución, tales como: el Club de Fútbol, la ADO y la Jafap.

Resultados emitidos

Durante el año 2015 se emitieron 226 resultados que se clasificaron según el área de estudio:



Fuente: Sistema de información de gestión, Contraloría Universitaria

Al mismo tiempo, emitimos 226 resultados en el año 2015, de los cuales un 47% se relaciona con las evaluaciones en los procesos administrativos y de gestión financiera; un 7% para evaluaciones, criterios y asesorías a reformas reglamentarias y proyectos de ley como lo veremos posteriormente

Asimismo, en actividades de vinculación remunerada y procesos administrativos asignamos un 4%; a la parte interna de la OCU un 1% de los trabajos; en promoción de buenas prácticas un 10% de los resultados versan sobre esto. Igualmente, para régimen laboral disciplinario se asignó un 16%, lo cual analizaremos posteriormente; a tecnologías de información de auditorías de sistemas se invirtió un 15%.

Contraloría Universitaria

Procesos Administrativos Generales

Realizamos diferentes pruebas de auditoría y monitoreo para verificar cumplimiento normativo y calidad sistema control interno y brindaron recomendaciones.

- **Concepto Salariales y monitoreo de planillas**
- Monitoreo datos sistema de vacaciones doc. y adm.
- Comportamiento gasto horas extras
- Monitoreo planilla salario escolar y aguinaldo
- **Monitoreo PMI cumplimiento cronograma (Banco Mundial)**
- Procedimiento ingresos entrega leche "Dos Pinos"

24 UCR 10

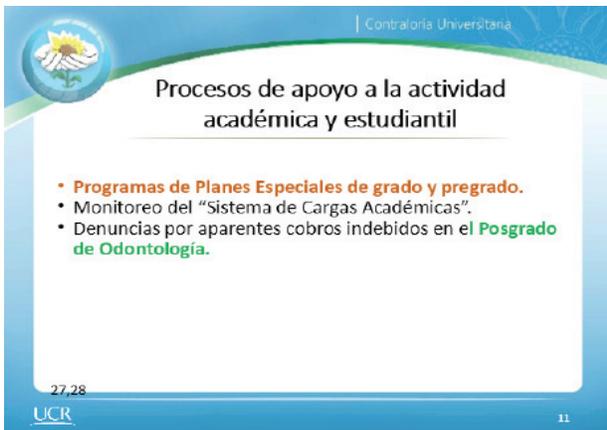
Los procesos administrativos y generales se refiere a aquellas pruebas de auditoría que llevamos a cabo, así como al monitoreo que realizamos utilizando los diferentes sistemas institucionales. Estos son parte de los temas que evaluamos en esa área. Resalto la referente a los conceptos salariales. Siempre monitoreamos las partidas que componen el Régimen de Méritos, analizamos y proyectamos cuál va a ser su comportamiento en el futuro para emitir una alerta a la Administración de existir algún riesgo. Monitoreamos las planillas, se puede apreciar el comportamiento de los salarios. En caso de que haya salarios que presentan un pico, estudiamos por qué se da esa situación, así como los

cálculos de aumentos salariales, entre otros.

Como indiqué, analizamos y monitoreamos el sistema de vacaciones; de hecho, determinamos y emitimos varios informes debido a que había muchos docentes que en los periodos de receso lectivo no llenaban las boletas de vacaciones. En ese sentido, elaboramos informes y, posteriormente, los directores indicaron a los docentes que llenaran la boleta de vacaciones. De igual forma, se aplicó para el personal administrativo. Hay cantidad de denuncias de funcionarios administrativos que postean en Facebook que andan de paseo con la familia, pero que no llenaron la boleta de vacaciones. Esto, porque la normativa interna es muy permisiva. Este tema lo podemos abordar más adelante. También, monitoreamos el gasto en horas extra sobre, de lo cual hicimos recomendaciones a la Administración, con el fin de que se contenga el gasto que aumentó particularmente en el 2011 y en el 2013.

De igual forma, estudiamos y monitoreamos la planilla de salario escolar y de aguinaldo. Enviamos recomendaciones a la Administración cuando detectamos cuestiones que deben ser ajustadas. Además, monitoreamos el Programa de Mejoramiento Institucional; eso es de los recursos que el Banco Mundial está dando cincuenta millones de dólares que la Universidad ha venido ejecutando. Se realizó un estudio de los productos de leche de la Cooperativa Dos Pinos, S. A., pues había un problema entre la Finca Experimental “Alfredo Volio Mata” y la Finca de Ganado Lechero de Guápiles en temas relacionados con asuntos académicos y estudiantiles.

Asimismo, realizamos estudios para determinar si los estudiantes que realizaron el examen de admisión cumplieron con todos los requerimientos. Analizamos los Programas de Planes Especiales de grado y posgrado, los cuales surgieron en los años 80, época en la que había un alto déficit de profesionales en 13 carreras; particularmente, en el área de Educación. Descubrimos que eso no estaba regulado y que se había tergiversado el sentido de los Programas de Planes Especiales; de ahí que la Vicerrectoría de Docencia emitió unas resoluciones para tener mejor control al respecto.



De la misma manera, realizamos un monitoreo al sistema de cargas académicas, donde detectamos cargas y sobrecargas de algunos docentes, para lo cual emitimos las recomendaciones del caso. También, atendimos denuncias sobre cobros indebidos o voluntarios en los Programas de Odontología, lo cual es de conocimiento de todos y todas.

En la parte de vínculo externo, realizamos un análisis referente al traslado de la Fundación a la Universidad de Costa Rica, detectamos debilidades en los procesos, particularmente, había exoneraciones. Como es conocido por todos y todas, puede haber exoneraciones parciales y totales, pero detectamos que había exoneraciones por un periodo de tiempo determinado, transitorios y se habían hecho casi de forma permanente, pero no estaban autorizadas. A raíz de ese estudio, se devolvieron más de 100 millones de colones a la Universidad que la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI) no había trasladado. Además, se atendió una consulta de la Comisión Nacional de Emergencias sobre una contratación hecha por el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP), sobre lo cual hicimos algunas recomendaciones.

También, fue atendido lo de un terreno que la FUNDEVI donó a la Universidad debido a que había dificultades de registro y valoración en los sistemas contables. Fueron hechas las correcciones. Otro caso es el de un robo en la Librería Universitaria, en la Escuela de Biología, así como el uso indebido de recursos de la Red Sismológica Nacional. Fueron muchas las denuncias, en ese sentido, que son de conocimiento de ustedes.

En la parte de auditoría de obras y planta física, tenemos un auditor que evalúa todos los procesos de contratación, el cumplimiento de requisitos legales internos, los avances de obra y la parte de remodelaciones.

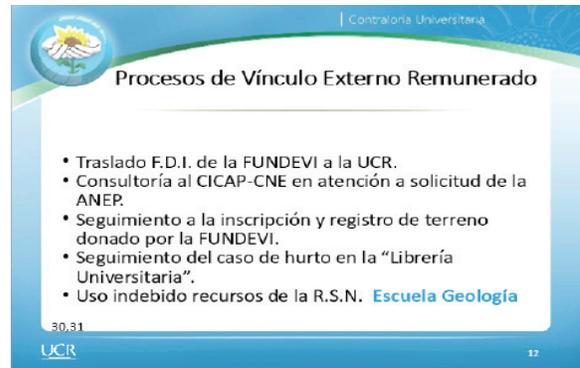
Son muchas las áreas que el auditor debe evaluar; por lo tanto, tuvimos una debilidad, porque no pudimos abarcar la supervisión en esos procesos, por falta de personal y recurso; no obstante, existen algunas áreas en las cuales intervinimos y evaluamos; por ejemplo, en el caso del INISA se detectó que la empresa constructora tenía un rezago importante en la construcción; entonces, recomendamos que se rescindiera el contrato y se contrató una nueva empresa para que iniciara la construcción.

También, realizamos unas ampliaciones en la Escuela de Geología, igual en la Escuela de Química y el edificio del Centro de Investigación en Ciencias Atómicas Nucleares y Moleculares (CICANUM). El lote de Esparza supuestamente había sido invadido por unos precaristas; entonces, nosotros tuvimos presencia. En el caso de la Villa Universitaria, que colinda con el Lanamme, hicimos una alerta a la Administración, pues, aparentemente, había un incumplimiento del retiro literal; es decir, estaban construyendo en una parte que casi pegaba a la propiedad de la Universidad; entonces, intervinieron con el alcalde para que se tomara alguna excepción y no se diera por recibido el inmueble; todavía eso está pendiente. Igual hubo una denuncia sobre un cierre del acceso en la Estación Experimental de Ganado Lechero "Alfredo Volio Mata".

Las unidades desconcentradas son la presencia que tenemos nosotros en las Sedes Regionales y los recintos. Ahí realizamos evaluaciones de todo tipo, como administrativo; ahora incursionamos y estamos evaluando la gestión académica. Alguien se podría preguntar qué hace la Contraloría, que ve aspectos financieros y presupuestarios, en el aspecto académico, pero ha habido resultados interesantes; sobre todo en Golfito, donde elaboraron un informe, que fue de conocimiento de este Órgano Colegiado. También evaluamos asuntos de tipo estudiantil; por ejemplo, que se esté cumpliendo con el *Reglamento de horas asistente y horas estudiante*; entonces, salieron varios estudios e informes tendientes a mejorar las debilidades del control, que vimos en cada uno de estos lugares.

Algo muy positivo para mí es que aumentamos la participación en todas las Sedes Regionales, lo cual ha sido parte del programa de trabajo de la Oficina; incluso, las visitamos al menos dos veces; la del Pacífico la visitamos tres veces, porque había una denuncia. Todos los recintos los visitamos al menos una vez, algunos dos veces. Ha sido muy positiva la presencia de la Oficina en estas áreas, porque la UCR no es solo la Sede Central, sino todas las Sedes que la componen.

Comento que, inclusive, siempre que llegamos los directores o los jefes administrativos nos piden un espacio, para realizar consultas; de manera que, en la parte de promoción de buenas prácticas, que hemos denominado nosotros, ha sido muy positiva nuestra presencia en estas áreas.



En la parte de análisis contables y financieros, que es el fuerte de la Oficina; realizamos un análisis de las principales cuentas contables de balance; no voy a entrar en detalle, porque son un montón: cuentas por cobrar, horas en proceso, inventarios, inversiones y demás. Dimos un aporte para que se siga fortaleciendo el marco normativo contable, porque, en este momento, no tenemos; la Administración inició un proceso para ir adaptando las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP); por lo tanto, estamos trabajando fuertemente en eso.

Realizamos un análisis, por solicitud del Consejo Universitario, sobre los Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria e Informe Gerencial de la Institución (diciembre 2014 y junio 2015). Ahí dimos algunas oportunidades de mejora al Órgano Colegiado, para que ustedes evaluaran y tomaran las acciones que correspondían, con el fin de mejorar los procesos. También, estudiamos la Carta de Gerencia de Auditores Externos (diciembre 2014); como ven son muchos aspectos los que tratamos de abarcar.

Los auditores externos siempre han emitido un dictamen señalando la frase: “la cuenta por cobrar del PAIS”, a lo cual me referiré más adelante, pero existe una debilidad, porque ellos dicen que eso no es una cuenta por cobrar, lo cual también es el criterio de la Oficina, pues es un sobregiro que se dio en su momento, hasta que el programa finalizó.

Igualmente, evaluamos los Estados Financieros del Club de Fútbol (2014-2015), donde detectamos algunas debilidades administrativas, que no poseen los estados financieros auditados, que había un lío con el contador, porque no había registros contables; entonces, dimos algunas recomendaciones y algunas alertas a la Administración sobre el tema.

Analizamos la Asociación Deportiva Universitaria y vimos algunas debilidades del ambiente de control; así como que el presidente de la ADU es el jefe de Programas Deportivos, lo cual debilita un poco el control, de manera que brindamos algunas recomendaciones.

Se estudió el Informe de Labores de la JAFAP, donde se tocaron muchos temas relacionados con las tasas de interés y los programas de inversión, muchos de esos ustedes los recogieron y fue parte de la auditoría administrativa solicitada, la cual tenemos que entregar el 30 de este mes; por eso estamos corriendo; entonces, no voy a entrar en detalle.

Analizamos los elementos que brindó la Junta Directiva de la JAFAP para acordar un cash back de 1,54% y les dimos insumos al Consejo, puesto que los argumentos que ellos daban no se sostenían; producto de eso el Consejo Universitario, posteriormente, tomó un acuerdo de un cash back de 2%. Agregó que evaluamos dos presupuestos extraordinarios y 14 modificaciones internas al presupuesto.

En cuanto a proyectos de ley y reglamentos, analizamos 6 proyectos de ley, la modificación al artículo 3 bis) de la *Ley orgánica del Colegio de Profesionales en Informática*, y modificación al artículo 40 del *Reglamento de Bienes Institucionales*.

Estos son los proyectos de ley sobre los cuales el Consejo Universitario nos pidió criterio técnico: *Ley de Inversiones Públicas*, reforma a la Ley N.º 5361, *Ley de fortalecimiento de la Educación en Ingeniería Topográfica*, *Ley para ampliar fiscalización de la Asamblea Legislativa sobre ingresos y gastos de los entes autónomos y descentralizados*, *Ley de Promoción de la Transparencia y el control político del gasto en las Instituciones Públicas*, *Ley de eficiencia y administración de los recursos públicos*, *Ley de control financiero de los presupuestos públicos, transparencia y responsabilidad fiscal*. Todos ellos, de alguna manera, amenazaban la autonomía universitaria, en la parte de los recursos, del FEES, de la devolución de los superávits y demás.

Nos enteramos de que, desde el lunes de la semana pasada, está en la Asamblea Legislativa el proyecto de *Ley de eficiencia y administración de los recursos públicos*, sobre el cual atendieron las recomendaciones que el Consejo brindó y nos excluyeron, pues se pretendía captar los rendimientos o los superávits de las entidades que recibían transferencias del Estado, como el Poder Judicial y la UCR, pero, como dije, nos excluyeron.

Respecto a la contratación administrativa, colaboramos con el Consejo para el análisis de varias licitaciones y la atención de algunos asuntos relacionados con esta materia. En el 2015 atendimos nueve licitaciones públicas, dos contrataciones directas y el uso de una nota de exoneración genérica, en el caso “EPSON”, pues ellos querían aprovecharse de eso, para seguir importando equipos electrónicos que no eran para la Universidad de Costa Rica; entonces, eso se detuvo.

En el área de régimen laboral y disciplinario, detectamos algunas debilidades en directores y jefaturas administrativas, porque existe un alto desconocimiento de cómo proceder sobre esta temática. Nosotros consideramos que esto puede ser normal, por la misma dinámica universitaria, pues ellos están rotando constantemente; entonces, un director que “llevó palo” (se disculpa por la expresión) domina bastante la normativa universitaria al concluir su gestión, pero viene uno nuevo y es como si se hubiese formateado el disco duro.

Emitimos varios informes con respecto al incumplimiento del *Reglamento de Vacaciones*, alteración de facturas, declaraciones juradas de horario, uso indebido de vehículos y sobre el Reglamento de dedicación exclusiva.

En procesos judiciales, denuncias y otros servicios, atendimos 72, 18 más que en el 2014, de las cuales admitimos 57; un 50% de ellas todavía están pendientes de atender, porque no tenemos personal en esta área; 6 fueron rechazadas y 9 trasladadas a otra instancia, porque, a veces, nos confunden con la Contraloría de Servicios, que atiende quejas como el servicio o atención en ventanillas y demás, lo cual no tiene nada que ver con control interno, que es lo que le compete a la Contraloría Universitaria; entonces, las trasladamos a las instancias que corresponde.

Comento que para nosotros las denuncias son vitales, porque a veces las personas creen que la Contraloría es como el Espíritu Santo, que está omnipresente en todo lado; entonces, dicen: “Qué bárbara la Contraloría no hizo nada con lo que está pasando, en este momento, en una Sede”; sin embargo, nosotros no estamos en todo lado y los responsables del control interno somos todos, de manera que las denuncias son un medio excelente para fortalecer los mecanismos de control interno, mejorar los procesos administrativos, la transparencia y rendición de cuentas.

En cuanto a los sistemas y tecnologías de información, evaluamos el informe de los auditores externos; además, realizamos una auditoría a los sitios web de la UCR y el rol del Centro de Informática; un estudio muy interesante. Evaluamos las fallas de seguridad que poseen la plataforma informática e-Matrícula UCR; pues solamente solicitaba tres dígitos y no había límite de intentos fallidos; entonces, fácilmente se vulneraba la clave de acceso de un estudiante y realizar retiros de materias o inclusiones; entonces, dimos un informe bastante interesante e, inmediatamente, se tomaron acciones; ahora el código solo permite tres intentos, es alfanumérico y tiene cuatro dígitos. También, se realizó una auditoría parcial en los procesos de TEF en la Oficina de Administración Financiera.

Se llevó a cabo un análisis de integridad y coherencia del promedio de admisión, un estudio diferente a lo que estamos acostumbrados en la Contraloría, pero fue muy interesante. Como parte de la auditoría preventiva o forense y la utilización de tecnologías de información, tuvimos acceso a las bases de datos del Ministerio de Educación, específicamente, a las notas de presentación de los colegios.

Con lo anterior volvimos a realizar el estudio y pudimos ver situaciones interesantes como: estudiantes de zonas rurales o inclusive costeras que tenían notas de presentación muy altas, pero resultados de exámenes de admisión muy bajos; entonces, determinamos algunos indicios de ilícito, pero no lo podemos probar; sin embargo, dimos algunas alertas para que se mejoren o se perfeccionen los mecanismos del proceso de admisión, para evitar este tipo de situaciones. Si gustan algún detalle de alguno en específico, después lo hablamos.

En la parte de promoción de buenas prácticas, desarrollamos varias actividades de formación, tendientes a fortalecer el control interno institucional y promover una cultura que fortalezca la gestión administrativa y el cumplimiento eficiente y eficaz de los objetivos propuestos, de manera que emitimos un boletín técnico de gestión y control, que se basó en aspectos de control interno, para que los directores o los mismos funcionarios conozcan un poco de esta temática (está disponible en la página web de la Oficina).

Igualmente, llevamos a cabo dos cursos más virtuales; antes teníamos cuatro, ahora tenemos seis; incluimos uno de vínculo externo y uno de la Ley de Control Interno, pero también tenemos de fondos de trabajo, de activos fijos, de informes de fin de gestión y ahí seguimos trabajando. Ahora queremos desarrollar uno sobre las denuncias y procesos disciplinarios. Estos cursos son dinámicos, cortos, amenos y gratuitos, pues el Consejo nos ha dado apoyo, para utilizar nuestro presupuesto en invertir en recursos para este tema, lo cual ha sido muy útil.

El año pasado visité a diez Consejos Asesores de los Decanatos de diferentes escuelas, lo cual fue muy importante para mí, porque me di cuenta de que las personas aún tienen un concepto de auditoría como algo represiva, policíaca; es decir, nos ven como los malos de la película; entonces, llevé a cabo un acercamiento, con el fin de realizar lobby, promocionar los servicios que brindamos y que nos vean, más bien, como una Oficina a la cual pueden acudir, para atenderles las consultas que deseen, sobre todo cuando hay cambio de autoridades. Esto ha sido muy provechoso y bien visto.

El tema de desarrollo interno y aseguramiento de la calidad tiene que ver con el equipo de trabajo que tengo a cargo. Me he preocupado, y todos en la oficina, por perfeccionar cada día la calidad de nuestros auditores, en temas como: evaluaciones, realización de fiscalizaciones e implementación de mejores prácticas a la hora de realizar una auditoría.

También, en la parte de aseguramiento de la calidad, en la Oficina de Contraloría Universitaria nos hemos sometido a los procesos de fiscalización y control que posee la Contraloría General de la República. Como les comentaba, en el 2014 nos realizaron una evaluación externa de calidad, por medio de un despacho de contadores públicos, que posee mucha experiencia, pues llevan como 26 auditorías de calidad y auditorías internas; ellos evalúan aspectos muy importantes de la gestión del auditor; entonces, revisan cómo elaboramos los programas de trabajo; el alcance que les damos; el cumplimiento de los temas; el resguardo de los papeles de trabajo, ya que cuando nosotros realizamos un informe de auditoría debe estar bien documentado, así como cualquier hallazgo, de manera que ellos lo evaluaron y vieron que era satisfactorio, lo cual, para nosotros, fue muy importante; también, ven la calidad del profesional, el grado académico y la experiencia que posee; por lo tanto, fue una auditoría muy completa; sacamos una calificación alta de más de noventa. Esto surge porque a veces estaba la inquietud de quién controla la Contraloría; entonces, esto fue muy importante.

Menciono que emitimos algunas directrices de orden y disciplina; así como instamos y motivamos a nuestros auditores para que firmen un compromiso y se adhieran a un código de ética, del deber ser, de cómo debe ser su trabajo.

Terminamos de alinear el Plan Estratégico de Desarrollo 2015-2020 a las Políticas Institucionales, pues faltaban algunos ajustes, pero ya se llevaron a cabo.

En la parte interna de la normativa actualizamos las directrices y unas guías de gestión de cómo realizar las auditorías. Actualizamos las guías de registro de datos de la “Audinet Planning”, que es el sistema de información que la Oficina compró hace como cinco años, en donde metemos todos los informes de auditoría, con las diferentes etapas: desde la planeación, investigación preliminar, trabajo de campo, comunicación y hasta la parte de seguimiento. Es un sistema automatizado, de manera que ya casi estamos en cero papeles, salvo casos especiales o estudios muy delicados, en los que sí resguardamos la evidencia física de los documentos.

Hemos procurado seguir capacitando a nuestros profesionales sobre el marco normativo contable, las NIC-SP. Además, un compañero llevó un curso sobre normativa ambiental y seguridad ocupacional ISO 9001:2015, la cual fue muy interesante. También, en materias de contratación administrativa y auditoría de alto impacto basado riesgos, algo que hemos hecho para aprovechar un poquito los recursos y maximizarlos.

Cuando vemos que hay un charlista muy bueno lo traemos a la Oficina, le pagamos un poco más, puede ser hasta un millón o millón y medio, pero capacitamos a los treinta auditores; entonces, al final, nos sale más barato.

Llevamos un taller de estadística, para los muestreos; un taller grupal sobre redacción de informes técnicos, porque siempre hay que estar actualizando y refrescando; uno sobre “Comisión Interinstitucional contra la corrupción”; una charla sobre la “Ética en la función pública, impartida por funcionarios del Poder Judicial, la cual fue muy interesante (invitamos a la señora directora, pero por agenda no pudo acompañarnos).

Después organizamos un grupo focal (focus grup), pues el año pasado establecimos una estrategia, la cual consiste en ir dotando a los auditores, para que sepan de todo un poco; entonces, le pedí a cada jefe de sección que preparara los trabajos más relevantes y los expusieran al resto de los compañeros, con el fin de que todos conozcan un poco de todo y tengan una visión más completa de lo que hacemos. Esto es muy positivo, porque cuando un auditor realiza un trabajo y se enfrenta con alguna situación particular, donde se esté violentando el control interno o alguna norma, tendrá esa experiencia de cómo resolvieron los compañeros ese tema.

Les comento que un compañero participó en el CLAI, Congreso Latinoamericano de Auditores Internos, en Chile, y aprovechó la visita para realizar una pasantía en la Universidad de Chile y así compartir con las personas de la auditoría interna de dicha Universidad, para determinar cómo ellos llevan su gestión y retroalimentarnos, con el objetivo de mejorar cada día.

Destaco, en cuanto a los aspectos relevantes sobre el control interno, el contrato “UCR-CCSS”, la cuenta por cobrar que todavía existe. En muchas ocasiones, hemos reiterado que para nosotros es vital que la Administración tome acciones y cree la reserva presupuestaria de esos casi cuatro mil millones. Sé que la Administración ya presentó un contencioso- administrativo a la CCSS para cobrar eso; sin embargo, le dimos seguimiento y esto ya se respondió y dicen que esto está prescrito, según varios argumentos, de manera que lo vemos un poco complicado; por lo tanto, sugerimos que se evalúe crear, poco a poco, esa reserva presupuestaria, no solamente a nivel incobrable, como está contablemente, pues hace falta darle el contenido económico, que sería la reserva presupuestaria.

Aclaro que no necesariamente tienen que ser los cuatro mil millones de un solo tiro, puede ser poco a poco ir creando esa bolsa de dinero e ir paliando esta cuenta por cobrar y si el día de mañana sale favorable, Dios primero, el litigio con la CCSS, ese dinero ingresará a las arcas universitarias, pero, en este momento, si lo perdemos la Universidad se verá en el problema de que existe un vacío de cuatro mil millones de colones, que no tiene cómo recuperar.

Hemos resaltado la baja ejecución de las partidas de bienes duraderos, sobre todo en estos tiempos en los que se pide más eficiencia y eficacia en el uso de recursos universitarios. Deben establecerse mecanismo para ir perfeccionando y mejorando los niveles de ejecución de estas partidas.

El tema de la autonomía universitaria siempre lo hemos resaltado, para que se vuelva a crear, en el Consejo Universitario, una comisión que analice ese tema y los alcances, sobre todo ahora, porque, como les decía, evaluamos seis proyectos de ley que atentaban contra la autonomía universitaria; entonces, es importante que se retome ese tema, el cual está más desarrollado en el informe.

Siempre resalto el tema del sistema salarial, así como el modelo de admisión, sobre lo cual ya elaboramos otro informe y se han ido tomando algunas acciones, que van perfeccionando más este modelo, pero todavía faltan muchas cosas por hacer.

Respecto al seguimiento de los informes, la Oficina está muy comprometida buscando siempre cómo mejorar los procesos, para lograr un mejor seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones que emitimos en nuestros informes.

Nuestras recomendaciones no son vinculantes y de acatamiento obligatorio y así debe ser, pero para lograr una mayor eficiencia y velar porque estas se den de una manera oportuna, hemos invertido recursos en nuestros sistemas de información, con el fin de que nos sirva de herramienta para darle un mayor seguimiento al cumplimiento de estas; incluso, las hemos clasificado y dado diferentes grados de alcance, pueden ser consideradas: aceptadas, implementadas y ejecutadas.

Una limitación que hemos observado para el seguimiento de nuestras recomendaciones es lo que les decía sobre la misma dinámica universitaria, cuando se va un director de una escuela o de una unidad administrativa, eso incide en el cumplimiento oportuno de nuestras recomendaciones, pero estamos trabajando fuertemente en eso.

Retos siempre existen muchos, pero, entre ellos, señalo seguir desarrollando y perfeccionando los indicadores de orden gerencial, que nosotros hemos ido estableciendo, sobre todo para los trabajos en proceso, los que iniciaremos, los terminados y, como les mencioné anteriormente, el seguimiento.

Estamos trabajando, fuertemente, en crear y desarrollar indicadores de gestión; también, en la creación de metodologías para la prevención y detección de hechos ilícitos. Una auditoría tradicional es evaluar aspectos pasados, pero ahora, con el monitoreo de datos, queremos incursionar en la auditoría continua y ver en vivo, dentro de la pantalla del televisor, cómo se están llevando a caso las diferentes actividades que tiene a cargo la Universidad y si encontramos alguna situación que amerita una alerta, en la parte preventiva, nosotros la vamos a intervenir; entonces, estamos invirtiendo recursos en esta parte de detección de hechos ilícitos.

Estamos proponiendo, dentro del presupuesto, comprar un servidor un poco más fuerte, de rendimiento intermedio, así como incursionando en algunas herramientas como software especializado en auditoría como: Cobit o el Toad. El año pasado el Consejo nos aprobó, dentro del presupuesto, pagar la renovación de una licencia, que son cerca de seiscientos dólares en una de estas herramientas.

Reitero que los retos son muchos, pero uno de los más importante, sin demérito de los otros, es la consolidación, dentro de la base de gestión de auditoría, una base de datos de hallazgos y recomendaciones típicas, porque hemos notado que, sobre todo cuando son auditorías de tipo financiero, hay casos que son recurrentes en diferentes escuelas y Sedes Regionales; entonces, para lograr abarcar más rápido el estudio, porque a mí no me sirve sacar un trabajo que dure demasiado

tiempo porque ya pasó, de manera que he insistido mucho en esto con mis compañeros en la Oficina; incluso, hasta por una cuestión de respeto al auditado, porque cuando llega la Contraloría a una entidad, están ansiosos de conocer qué se encontró.

Entonces, hemos tratado, mediante ese mecanismo, de extraer aquellos hallazgos que son típicos y que ya han pasado por el filtro de la Dirección y de una vez lo utilizamos, lo reciclamos, nada más le cambiamos la unidad, las personas y los sacamos, igual las recomendaciones, para lograr un poco más de eficiencia en los resultados. Básicamente, sería eso, espero haber cumplido con la media hora que se me otorgó.

LA DRA. YAMILETH ANGULO le expresa al M.B.A. Sittenfeld que no se preocupe por el tiempo, pues es muy largo el informe. Les agradece la presentación, pues se dio a la tarea de leerlo y está bastante claro. Seguidamente, lo somete a discusión.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO les agradece su presencia y la presentación del informe. En relación con la nota que se les envió sobre resultados de la Oficina de Contraloría, le parece muy bien que se denote el resultado, pero también le gustaría que aparecieran, de manera muy resumida, las recomendaciones, porque es importante conocerlas.

Particularmente, revisando algunos de estos casos, unos son más serios que otros, en términos de manejo de fondos y demás; por lo tanto, desea conocer cuál fue el seguimiento de la Contraloría a los casos en los que se recomendó algún tipo de medida disciplinaria, contra el funcionario o los funcionarios; además, si las diversas unidades académicas acogieron dicha recomendación; por ejemplo, cuando se recomienda abrir un proceso disciplinario contra un profesor o un funcionario administrativo.

Coloca el ejemplo de una persona de la Clínica de Odontología que no depositaba todo el dinero, sino parcialmente; también, el de algunas Sedes Regionales que tienen problemas administrativos serios, en cuanto al manejo de la caja chica o sobre facturas y demás; entonces, le gustaría conocer, específicamente, si le dan particular seguimiento a las recomendaciones, cuando ya la Contraloría logra detectar un mal manejo de un fondo.

LA DRA. YAMILETH ANGULO explica que realizarán una ronda de preguntas rápida; luego, les darán un espacio para que puedan contestar.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece a los invitados la presentación del informe. Informa al plenario y agradece a la Contraloría el acompañamiento que le han brindado en el proceso de la conceptualización del *Reglamento de Vínculo Externo Remunerado*; incluso, el lunes pasado realizaron la revisión total, con las observaciones, tanto de la Contraloría como de la Oficina Jurídica, la Vicerrectoría de Investigación y PROFOVIR; sin embargo, existen aspectos pendientes por normar.

Explica que se han evaluado aspectos en la normativa como los que apuntan en su informe en la página 12, donde arrojan una serie de aspectos fundamentales de regular y que requerirán un proceso importante de tiempo, que va más allá del presente espacio que poseen en el Consejo, pero considera que ese trabajo de acercamiento con la Contraloría les podrá ayudar; es el fortalecimiento de los sistemas de información, porque a veces en la Comisión se preguntan cuál es la dinámica del vínculo remunerado externo, en cuanto a su tipificación, sistemas de costeo, consideraciones de contratación interna y externa, las cuales no hay facilidad de adquirir, o bien otros puntos que señalan en el informe, como la participación excesiva o abusiva de funcionarios en los programas de jornadas máximas, institucionales y totales de la FUNDEVI y otras instituciones públicas y privadas, además de la presentación de las declaraciones juradas de horario y carga académica, entre otras.

Tomando en cuenta estos y otros aspectos que muy bien colocan en su informe, y pensando en un sistema de información de auditoría, es claro su necesidad de instrumentación. En este Reglamento la transparencia y probidad es fundamental, por lo que la facilidad y acceso de información es clave para tener una noción de qué es el vínculo remunerado externo en la Universidad; por lo anterior se tiene cierta dificultad para tener este marco, que, a pesar de su ayuda, estima valioso aprovechar el presente espacio para que indiquen las acciones de instrumentación llevadas a cabo.

Recuerda que junto con el señor Mario Zamora evaluaron la importancia, además de los cursos que imparte la Contraloría, que se brinde capacitación a coordinadores de proyectos de vínculo externo, para que se tenga un marco de referencia de las buenas prácticas respecto a la conceptualización del vínculo remunerado, porque existe una cultura institucional que se debe ir trabajando, como se indican en las políticas institucionales, que les permiten fortalecer estos vínculos, pero que tengan un contexto virtuoso establecido en la misión y visión de la Universidad.

Reitera su agradecimiento por toda la colaboración en el proceso de construcción del Reglamento.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS les da la bienvenida y les agradece la presentación del informe, así como toda la colaboración que le brinda la Contraloría a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarias, pues constantemente les envían casos.

Expresa que, de todo el informe y de los quince aspectos que están presentando como aspectos relevantes de control interno, le llamaron la atención tres puntos muy importantes; uno tiene que ver con la autonomía universitaria, sobre lo cual están recomendando la elaboración de una estrategia de defensa y posicionamiento en el ámbito nacional, puesto que es un tema que ha quedado un poco relegado.

Destaca lo mencionado sobre la Comisión que había en el Consejo Universitario, la cual quedó dormida; sin embargo, cree de suma importancia que, en este momento, puedan revivirla o volverla a constituir, porque existen muchos proyectos que los afectan directamente.

Menciona que otro punto muy importante es la garantía de los funcionarios públicos; cree que en la Comisión el vicerrector de Administración, quien forma parte de ella, les mencionó algo al respecto, aunque desconoce si es lo mismo, pero le parece que sí, porque lo que señalan es que se requiere que todos los funcionarios públicos, según un nuevo reglamento o una nueva ley, que estén en puestos de dirección y tengan participación en procesos de manejo de recursos públicos, tienen que rendir una garantía de su propio peculio a favor del Estado.

El Dr. Carlos Araya lo que dijo es que todas las personas que manejaban presupuesto en la Universidad, que en algunos casos son millones; por ejemplo, la directora de la OAF o de la OPLAU, tenían que comprarse una póliza para asegurar estos dineros y que eran costos millonarios, porque se manejan miles de millones y de acuerdo con esto se cobra la póliza.

Consulta si saben qué medidas están tomando otras universidades públicas o qué medidas se deben tomar, porque le parece que esto es muy serio; sobre todo, porque en la Universidad la mayoría de directores de cualquier unidad académica manejan presupuesto; entonces, tendrían que poner sus bienes a favor del Estado.

El otro tema que vieron rápidamente, pero se detalla más en el informe, es sobre el sistema salarial, donde se mencionan algunas alertas. Considera que, en este momento, es muy importante retomar el asunto, sobre todo, porque están ante una negociación del FEES, de manera que debe haber mucha claridad y transparencia de parte de la Universidad, para que la sociedad los mire de

manera transparente y no que se dejen cosas en entredicho. Le parecen muy bien estos tres puntos; entonces, le agradecería que le den las respuestas.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA agradece la presentación del informe. Exterioriza que leyó con detenimiento el informe y encontró elementos muy importantes, se podría referir a todos, pero posee algunos comentarios específicos; incluso, algunos compañeros ya mencionaron algunos, de manera que no será reiterativo.

Señala que ha visto varias veces estos informes y existen elementos que repiten en todos ellos, lo cual le genera gran inquietud, porque, si bien es cierto, el informe es muy completo y les da una visión general del estado de las investigaciones, con estos no pueden deducir qué se ha trabajado y que no y qué se ha cumplido de esas recomendaciones o cuáles no se han cumplido.

Considera que, en el futuro, sería muy importante adicionarle una función más a la Contraloría Universitaria, que sería la de seguimiento, pero automatizado, de las recomendaciones, pues sabe que existen esos sistemas, para darle monitoreo a lo que se está planteando.

Expresa que al leer el informe ve un conjunto de fotografías muy claras, pero no ve la película completa, qué es lo que ha sucedido a lo largo de todas estas recomendaciones; algunas se han trabajado poco y otras más, pero no se plasma el estado de estas en el informe.

Indica que se podría referir a muchos elementos, pero existen algunos puntos que, según su criterio, son fundamentales y que le llamaron la atención. Uno de ellos es sobre la baja ejecución presupuestaria de las partidas de bienes, porque existen muchos proyectos de ley que buscan, de alguna manera, fortalecer una caja única, con nombres diferentes de leyes, pero buscan que todos estos superávits de las instituciones vayan a una caja única. Estima que este asunto es preocupante para la Universidad.

Por otra parte, nunca ha estado de acuerdo en que hablen de superávit comprometido, porque eso no es un superávit; es decir, un superávit es algo que quedó, el superávit libre eso sí está bien, pero sobre el superávit comprometido siempre ha tenido inquietud, pues pueden hablar de esto, pero en realidad, no son superávits, son compromisos no ejecutados en el tiempo correspondiente, de manera que se posponen, por muchas razones que ocurren en la Administración Pública; sin embargo, se refleja en los estados como superávit. Este es un tema que le llama mucho la atención.

Cree que el otro tema sobre el que deben trabajar es el asunto de los fondos de trabajo, lo cual es muy reiterativo; por ejemplo, la Escuela de Artes Plásticas está en esas recomendaciones, igual que la Finca Santa Cruz y otras que siempre se repiten, si les dan seguimiento a los informes, de manera que habría que tomar medidas. Sabe que, en este momento, se está trabajando; incluso, existe un dictamen que tiene que ver con fondos de trabajo, que está listo, para modificar algunos artículos, precisamente, en la búsqueda de mejorar esto.

Manifiesta que le surge la duda, porque existen una serie de recomendaciones de aplicación directa del Consejo; es decir, que podrían tomar decisiones sobre esto, al igual que existen muchas otras que le competen a la Administración.

Cree que, por lo menos, en lo que les compete, como Consejo Universitario, deberían tomar medidas y decisiones en relación con algunos aspectos, porque, si no, simplemente, el documento es muy valioso, pero podrían darle mucho más utilidad de la que le han estado dando hasta el momento.

EL SR. VLADIMIR SAGOT recuerda que en el año 2013 las cuatro universidades públicas

firmaron el préstamo con el Banco Mundial y hoy en el periódico *La Nación* se publica un titular que dice: *Contraloría* (se refiere a la Contraloría General de la República) *señala atrasos en ejecución de préstamo para obras de universidades públicas*.

Destaca que, en este informe, se detalla que a marzo de este año solo se han ejecutado dieciocho millones de dólares de los cincuenta de ese préstamo; es decir, un 9% de los fondos; además, se señala que este crédito vence en diciembre del 2017; entonces, consulta si la Contraloría Universitaria ya tiene conocimiento de este tema y si han generado recomendaciones al respecto.

EL SR. CARLOS PICADO les da la bienvenida y les agradece la presentación del informe, el cual, como se ha indicado, es muy amplio, pues abarca muchísimos temas del trabajo que realizan en la Contraloría.

Desea determinar qué criterio poseen sobre la preocupación respecto a los casos que se encuentran en Comisiones, así como el trabajo del plenario, debido a que en algunas oportunidades identifican que los plazos de respuesta por parte de la Contraloría son muy largos, en función de algunos temas importantes que el Órgano Colegiado debe conocer.

Comprende que, a veces, deben utilizar mucho tiempo para hacer análisis o revisiones, dependiendo del caso; sin embargo, son plazos muy largos; puesto que, sumado al plazo que tiene la Contraloría para devolver las respuestas, existen otras instancias que también tienen sus plazos y de igual manera tardan mucho; entonces, el Órgano Colegiado no puede conocer, en un tiempo adecuado y oportuno, los resultados de determinado tema.

Por ejemplo, los informes de la Junta de Ahorro, que son presentados al Órgano Colegiado, se envían a la Contraloría para que emitan criterio, pasa un tiempo y luego, dichos resultados se envían nuevamente, a la Junta de Ahorro, para que emitan otros informes y así sucesivamente se van sumando plazos y se hace muy largo.

Comenta que han evaluado que lo más importante es determinar cómo obtener los informes y resultados en plazos más cortos, de manera que habían conversado, en una oportunidad, con el señor Mario Zamora, quien era el encargado de uno de los departamentos, para tratar de reducir esos plazos y que se brindaran informes a tiempo.

Sabe que en la Contraloría han revisado este asunto, lo cual estima muy importante, pues deben ser más oportunos, sobre todo en las recomendaciones, para poder llevar a cabo el trabajo de manera preventiva, como debería ser, y evitar situaciones, en las que ya no es oportuno ni mencionar ni corregir nada, por el tiempo transcurrido.

Enfatiza en que esto le parece de suma importancia retomarlo, pues ya se están realizando algunos esfuerzos y se han dado algunas indicaciones para bajar dichos plazos, pero desea saber el criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria.

LA DRA. YAMILETH ANGULO considera que los aspectos relevantes sobre el control interno es el punto del informe en el que deben enfocarse.

Informa, respecto al contrato UCR-CCSS, que según tiene entendido, la Administración (el Dr. Jensen podría profundizar) ya está realizando dicha reserva, pues hace poco vieron en el plenario un presupuesto extraordinario, donde está el contenido presupuestario que se guardará para esto.

Recuerda que comentaron sobre este asunto, aunque no tiene el dato completo de cuánto se ha reservado, pero sabe que están trabajando en eso y esperando, porque es un juicio que no se sabe cuánto durará; sin embargo, la Universidad ya llevó a cabo la parte legal, sobre lo cual la Contraloría tiene conocimiento.

Destaca el punto de la autonomía universitaria, al igual que la M.Sc. Vargas, pues han visto un sinnúmero de proyectos de ley dirigidos hacia esto. Recuerda que, en algún momento, en el plenario, lo manifestó, porque como llegan primero a la Dirección, antes de que sean pasados a análisis, sabe que es un número importante y no le extraña que siga sucediendo esto.

Le alegra saber que en uno de los proyectos atendieron las recomendaciones del Consejo Universitario; sin embargo, desconocen si en todos, porque algunos de ellos están totalmente dirigidos, más bien, a la Universidad, su objetivo es regular a las universidades; es decir, el trasfondo del proyecto va en ese sentido; entonces, no está segura de que atiendan las sugerencias, puesto que en algunas de ellas han señalado que no lo aprueban, además de que están totalmente en desacuerdo con el proyecto de ley. Esa idea de autonomía universitaria la tienen que hacer fuerte. Justamente, hace poco tuvieron una posibilidad de ataque que es por medio del Ministerio de Trabajo con una solicitud al Dr. Henning Jensen, casi presionándolo para que hiciera un procedimiento; sin embargo, en el informe de dirección que tiene que dar la próxima semana, el ministro de Trabajo le contestó al Dr. Henning Jensen de otra manera; es decir, va a respetar la autonomía universitaria.

Piensa que tienen que seguir defendiendo este tema pero en todos los casos, porque va relacionado con otro comentario que hará más adelante. También, con respecto al régimen disciplinario, le parece muy bien que estén elaborando esos talleres con las personas para que conozcan de qué se trata.

Exterioriza que es cierto lo que comenta el M.B.A. Glenn Sittenfeld, de que cuando un director ya conoce toda la normativa y como hacer esas cosas, al venir el cambio del director, el nuevo director no lo tiene claro y tiene que empezar andar el proceso. Eso es muy importante, pero, al final del documento dice: *que es importante evaluar el suficiente apoyo logístico, la Junta de Relaciones Laborales y la Comisión Instructora*. Está consciente de que se le ha tratado de dar el apoyo a esta Comisión, no así a la Junta de Relaciones Laborales, porque no lo ha solicitado directamente. De hecho, se modificó, por solicitud de la Comisión Instructora, parte del reglamento para que quedara más claro y que tuvieran cuórum los compañeros. En cuanto al sistema salarial, ya hay varios informes de la Contraloría relacionados con este sistema.

Por otra parte, expresa que, en cuanto a las Especialidades Médicas, hay un error y es que este programa no está adscrito a la Escuela de Medicina, entonces, la situación es mucho más complicada. Si estuviera adscrito a la Escuela de Medicina, se hubiera resuelto de una manera más clara, pero no es así, y eso dificulta más. Han tenido reuniones con los funcionarios del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISS) y la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) en relación con los posgrados en Especialidades Médicas, de parte de la Rectoría y en algunos momentos fue invitada a participar de esas reuniones porque es un tema bien complicado.

Indica que la Comisión de Investigación y Acción Social ya está trabajando con el tema del vínculo remunerado pues es un reglamento que urge para poner todas las pautas claras y, eso, de alguna manera, hace no solo la transparencia y la vinculación externa, sino el entendimiento también de la vinculación externa, porque algunas denuncias van en desconocimiento de lo que es este punto, que, de alguna manera, por ejemplo, el caso de la Red Sismológica, las personas externas desconocen qué es la vinculación externa y, de alguna manera, esta tiene que ver con que la Universidad pone recursos y por medio de esta vinculación esos recursos igual pueden ser utilizados por la misma

Institución, ya sea por los estudiantes, los investigadores o los docentes en general; de lo contrario, en qué consistiría la vinculación. No es un espacio físico donde se pueda decir: *traigan las cosas aquí, compren los equipos, y nosotros prestamos el servicio*. Es algo más, como una vinculación de ambas partes para beneficio de la investigación no personal, pero sí de la acción social y, sobre todo, de la docencia; es decir, que el estudiante se vea beneficiado de esa vinculación externa. Cree que esto es muy importante porque estima que hay desconocimiento del tema de vinculación externa, inclusive, en comentarios, documentos que se publican, asuntos mediáticos, y también, en comentarios de las mismas personas de la Universidad, porque, repite, existe desconocimiento.

Por otro lado, sobre el punto de las cargas académicas, recuerda que, en algún momento, conversaron con el Dr. Bernal Herrera Montero –no sabe si han tenido la oportunidad– y ellos están trabajando con una propuesta de modificación de cargas académicas, porque es cierto, que ya ese sistema está agotado para muchas personas en la comunidad que se lo han expresado, de que como se mide la actividad docente o de investigación, el sistema ya no concuerda como debería ser en una universidad que se quiere asemejar a una de primer mundo.

Pregunta qué significa la consulta pública de graduados vía web, ya que no entiende de qué se trata, pues no tenía conocimiento de que existiera ese tipo de situaciones de que las personas utilicen títulos UCR.

EL DR. HENNING JENSEN agradece muchísimo el informe que ha hecho el señor contralor, el cual tiene, evidentemente muchos aspectos y todos ellos de alta importancia, de los cuales se pueden hacer comentarios al respecto. Resalta el hecho, ya mencionado por el señor contralor, de que de todos los informes que la Oficina de Contraloría Universitaria produce, es la Administración Universitaria, precisamente la que más acata las diferentes recomendaciones, y con esto, enfatiza el punto de que siempre para la Administración han sido muy bienvenidas las observaciones y recomendaciones provenientes de la Oficina de Contraloría Universitaria.

Puntualiza que, nuevamente, tiene que advertir sobre el hecho de tomar las informaciones periodísticas como base para juzgar procesos universitarios, sí tal vez como una guía, pero no, efectivamente como la base para hacer el juicio. Precisamente, con respecto al empréstito del Banco Mundial, el CONARE ha tenido intensas sesiones de análisis y de discusión con la Contraloría General de la República, y en esto, se ha visto un diferendo muy grande entre el CONARE y la Contraloría General, porque esta última, al hacer su informe y lo hizo ahora nuevamente frente a la Asamblea Legislativa, en primer lugar, toma en consideración el sistema contable del Ministerio de Hacienda y no el de la Universidad, y ahí se da una diferencia importante, sobre todo en la conceptualización del superávit que lleva a unir o a consolidar lo que el M.Sc. Eliécer Ureña mencionó, que es el superávit específico y el libre.

Dice que esto les ha costado a los rectores en el CONARE, pero también a los equipos técnicos, varias sesiones de discusión; los rectores con la contralora general y los equipos técnicos del CONARE con los equipos técnicos de la Contraloría. También, hay un hecho que se tiene que tomar en consideración, y es que las obras de infraestructura que se están financiando con el empréstito del Banco Mundial, muchas de ellas son de una gran complejidad, por ejemplo, el ciclotrón, que es la obra más grande que está haciendo la Universidad de Costa Rica, y la planificación de esa obra lleva mucho tiempo; es decir, los trabajos previos llevan mucho trabajo, pero ya están al borde de la licitación, entonces, va a haber, necesariamente un periodo de planificación muy largo que va a tomar más tiempo que la propia ejecución de las obras. Actualmente, para iniciar con muchas de esas obras lo único que se necesita es el permiso de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (Setena), y es casi lo único que queda, entonces, hay más bien un gran avance, solo que la inversión mayoritaria se va a dar al final. Eso hay que tomarlo en consideración pues es muy importante.

Añade que, con respecto al programa PAIS y el déficit existente, se ha mencionado y es correcto, porque es así, ya que la Universidad de Costa Rica ha iniciado un juicio contra la Caja Costarricense de Seguro Social y puede tomar, ciertamente mucho lapso, pero para el próximo año, sí se va a hacer una previsión presupuestaria para ir asumiendo el déficit y cancelarlo mientras esperan la resolución del juicio, cuya complejidad es grande desde el punto de vista jurídico.

Menciona que el tercer tema es el de la autonomía, y es cierto que tienen varias iniciativas externas lesivas de la autonomía universitaria y vienen más, pues no son solo las que se han conocido en las últimas semanas o meses. Resulta igualmente preocupante que las iniciativas lesivas de la autonomía provienen de la propia Universidad, o de grupos de la misma Institución. Es relevante hacer el señalamiento y también la alerta sobre esas posibilidades lesivas de la autonomía que, en algunas ocasiones, son iniciativas independientes, y en otras ocasiones, son las que se colusionan con las externas.

LA DRA. YAMILETH ANGULO comenta que ella revisó en el informe las denuncias que habían sobre la Red Sismológica y le dio la impresión –no sabe quién las presenta– que son de problemas personales, porque cuando hacían la denuncia, se verificaba la compra de equipo y la mayoría de las veces, iba con presupuesto ordinario; es decir, es inquietante también, aunque sabe que la Contraloría tiene que hacer el trabajo de investigación, pero esta entidad que tiene cosas macro que hacer, se dedique a un grupo de personas o una persona que está descontenta por algo, que haga constantes denuncias sobre situaciones anómalas, y no le extraña que deben ser las mismas personas, porque, algunas de ellas, eran sobre compras específicas de equipo que era asociado un poco de lo que señaló del desconocimiento que tienen de la vinculación externa.

EL M.B.A. GLENN SITTENFELD explica que tratará de responder las preguntas, y si se le escapa alguna, que le recuerden. Agrega que, también el Sr. Donato Gutiérrez, se va a referir sobre algunas de las preguntas.

Indica, con respecto a lo último que apuntó la Dra. Yamileth Angulo, que la Oficina de Contraloría trabaja y cuando emite un informe es porque tiene suficientes y competentes evidencias, como dicen los auditores; es decir, tienen prueba fehaciente y objetiva de que hay un ilícito o una situación irregular. Si no tienen claridad de ese evento, no lo sacan en el informe; en el caso de Geología, efectivamente, les llegaron muchas denuncias y comentarios, por lo que percibieron que existía un lío interno en las relaciones interpersonales, pero obviamente, no había evidencia, nada objetivo para sacar algún hallazgo, por eso no se pronunciaron; y así con todos los informes generales que elaboran de auditoría. Con respecto al informe de labores, como bien se señala, tras que es un resumen muy amplio, abarca demasiados temas y, lamenta que, eventualmente, sea mal utilizado.

Explica que los informes de auditoría y el de labores resaltan oportunidades de mejora; es decir, aquellos aspectos que la Contraloría como auditoría detecta que deben ser mejorados o perfeccionados para el logro de los objetivos institucionales; inclusive, en la oficina, comentaron que si cualquier periodista toma el informe de labores del contralor, como dicen en la jerga popular, hace fiesta, porque siempre va a alentar situaciones que requieren oportunidades de mejora en procura del logro de los objetivos institucionales. En esto hay que tener mucho cuidado y como lo señalaba el Dr. Henning Jensen, que eventualmente podría sacar un medio de comunicación porque puede tergiversarse su uso.

Dice que mencionó en la exposición y uniendo la pregunta del señor Carlos Picado y del M.Sc. Daniel Briceño en cuanto a la oportunidad de los informes y recomendaciones, que han ido fortaleciendo cada vez más la labor a la hora de lograr un seguimiento más oportuno de parte de las unidades auditadas para que cumplan con las recomendaciones. Inyectaron más recursos al sistema de la Contraloría para tener en vivo e ir automatizando recomendación por recomendación,

se agrega en el sistema y les tira alertas de que se venció el plazo y qué pasó con la respuesta de la unidad auditada. Cuando son recomendaciones de tipo operativo, casi que el cien por ciento de las recomendaciones son implementadas y ejecutadas por parte de las unidades de a quién va dirigido; inclusive, se les envía una plantilla en Excel para decir, recomendación por recomendación, qué hicieron, qué oficios se presentaron, cuáles son los responsables y cuándo lo van a ejecutar.

Plantea que en la materia de procesos disciplinarios, la Contraloría le da seguimiento a través de los órganos, si es un docente o un órgano editor de procedimiento de la Junta de Relaciones Laborales para ver qué ejecutaron. Es importante recordar que los informes son insumos para que la Administración pueda tener mayores elementos de juicio, y determinar qué medida disciplinaria, civil o penal corresponde a los implicados, pues la Contraloría no ejecuta.

Reitera que sí se les da seguimiento a estas instancias y quizás el Sr. Donato Gutiérrez se pueda referir más adelante; inclusive, se está haciendo una auditoría a la Junta de Relaciones Laborales para ver cuán eficientes son ellos a la hora de darles seguimiento a los procesos.

Indica que un asunto importante que le comentó al M.Sc. Daniel Briceño, quien visitó la Contraloría, es el tema de vacaciones, pues resulta que les llegó una denuncia de que un funcionario andaba paseando fuera del país, entonces, la Contraloría accede a las bases de migración en el monitoreo que hacen y, efectivamente, constatan que esa persona estaba fuera del país. Se le envía una nota al director de la escuela para que tome las acciones con toda la evidencia. Si es un hecho de fase constatación, el director puede proceder, o si tiene duda, lo puede elevar al órgano director, entonces lo sancionan, lo suspenden una semana con base en el marco normativo del *Reglamento Interno de Trabajo*, lo hace llenar la boleta de vacaciones y se resuelve el problema.

Expresa que hay otro caso de una escuela, con un docente que pasó lo mismo; inclusive, salió en Facebook que andaba en Arizona con la familia paseando y no tenía boleta de vacaciones. Se constató con Migración, tienen la evidencia, se la enviaron al director y le dicen: *proceda, esta es la evidencia a la luz de la normativa pues infringió estos artículos*; y puede proceder en aspectos sancionatorios de esa manera. Posteriormente, les llega la carta donde adjuntan la nota original del funcionario pidiendo disculpas y expresando que se le olvidó llenar el documento, que nunca más vuelve a pasar y el director lo avala. Entonces, el director envía una nota al Lic. Carlos Arrieta, de la Oficina de Recursos Humanos, de que ya le rebajaron por el expediente único el día de vacaciones y se resolvió el asunto. Él, como auditor, tiene esa impotencia, porque la normativa lo permite, pues cómo se va a dudar de lo que el director está diciendo, porque puede decir: *efectivamente, él me había pedido vacaciones, pero se le olvidó*. Si la persona piensa bien, está bien, pero si fuera maliciosa se puede pensar que se ayudó a un docente y no fue sancionado. Esto es lo que puede pasar en la materia de régimen disciplinario. Hay situaciones que escapan de la competencia de la Oficina.

Manifiesta que la Oficina aporta los insumos, inclusive da sugerencias de cómo proceder ante tal situación, pero corresponde a cada director ejecutarlo, pero muchos actúan de formas diferentes. Reitera que sí están trabajando más en mejorar el seguimiento a las recomendaciones y al cumplimiento de estas.

Dice que comentaba con el M.Sc. Eliécer Ureña que cuando tienen un corte de tipo político, muchos de los hechos relevantes del control interno que agrega en el documento, son decisiones de la alta dirección, y lo que se hace es que se presentan al Consejo Universitario para que tomen las decisiones; es decir, les dan las sugerencias y puedan contar con el apoyo y el asesoramiento en todo lo que requieren para ir poco a poco implementando.

Puntualiza, en cuanto al tiempo que duran elaborando los informes, que es una cuestión que mencionó en la presentación y que el señor Carlos Picado lo señaló, pues han trabajado fuertemente para sacarlos con mayor rapidez y eficiencia y trata de que la realización de un informe no pase de

tres meses, porque después de que se inició un estudio, no puede pasar más de ese tiempo. Hay situaciones que se complican y se atrasan, por ejemplo, el informe de la JAFAP, no es que se está excusando, pero atravesó una rotación que se hizo de jefaturas, ya que el señor Jorge Padilla, quien era el jefe de la operacional se fue para la Oficina de Suministros; el señor Mario Zamora, quien tenía ese estudio que estaba en la contable, lo pasó a la operacional, por lo que hubo una rotación y un impasse que atrasó algunos informes; sin embargo, son contados con la mano y lamenta que llegara atrasado al Órgano Colegiado, pero, generalmente, los informes salen con cierta celeridad y prontitud y sobre todo si son relevantes.

Afirma que los criterios que emiten a los presupuestos extraordinarios salen muy rápidos, al igual que las modificaciones internas que son muchas, también salen rápido; igualmente, los criterios que pide el Consejo Universitario sobre alguna ley o reglamento. Los estados financieros salen bien de tiempo, aunque no al mes siguiente, pero duran tres meses y están trabajando para sacarlos aún más rápido. Se está tratando de ver cómo se agilizan los procedimientos.

Exterioriza que el Consejo Universitario tiene la razón y él ha insistido mucho que en el Consejo Asesor se pueden ver las actas, pues siempre motiva e insta a la jefatura para sacar los trabajos lo más rápido posible, sin bajar la calidad, por respeto al auditado y porque en el programa de trabajo tienen cualquier cantidad de áreas detectadas de riesgo y no se puede abordar. Las solicitudes que le hicieron el año antepasado de la sociedad financiera le desbarató un poco el programa de trabajo y hay cosas que se quedaron sin hacer. También, la auditoría administrativa de la Junta de Ahorro y Préstamo con los mismos recursos los están redirigiendo para atender estos requerimientos.

Reitera que siempre están trabajando fuertemente para ver cómo se pueden sacar los informes a tiempo y, sobre todo, en la parte de los seguimientos, que es un asunto que está evaluando.

Recuerda que en el pasado le dijo al M.Sc. Daniel Briceño que se iba a implementar y a mejorar y, si no funcionaba, se evaluaría el crear una unidad de seguimiento para las recomendaciones, pero sabe que esa acción es más costosa pues implica solicitar más recursos al Consejo Universitario y, no es conveniente por la situación que está pasando la Universidad y el país. De hecho, se verá más adelante en el plan de presupuesto del 2017, puesto que son tres plazas, dos desde hace tres años y una ya va a ser dos años que está pendiente para fortalecer la gestión de auditoría.

Con respecto a lo de la garantía de funcionarios públicos, algunos le llaman reglamento de cauciones, pues es una ley que salió en todas las instituciones públicas, que dice que los funcionarios que ocupen puestos de Dirección o manejan fondos públicos, deben pagar de su propio peculio una póliza al Instituto Nacional de Seguros (INS). Ya emitieron un informe al Consejo Universitario y a la Rectoría, en su momento, para que se revise y se coordine con la Oficina Jurídica y ver si se apela; inclusive, él no era el contralor en ese momento, es un asunto pasado y quizás el señor Donato Gutiérrez pueda ampliar.

Cree que es totalmente irracional; por ejemplo, dice que si una persona tiene a su cargo ¢1.000.000, tiene que pagar de prima por la póliza que es un 10% de su propio peculio, entonces de ¢1.000.000 son ¢100.000; en el caso del Dr. Henning Jensen, como rector, tiene la posibilidad de ejecutar el presupuesto de la Universidad, que es alrededor de ¢200.000.0000, el 10% de esta cantidad son ¢20.000.000, cuánto tendría que ganar el Dr. Henning Jensen para pagar eso en la póliza. Además, aparte de económicamente pagar esa cantidad, tiene que poner una garantía hipotecaria de un bien registral. Entonces, la Contraloría se pronuncia y ahí viene el oficio. Insiste en que eso hay que revisarlo.

EL SR. DONATO GUTIÉRREZ dice que se lo solicitaron, en primer lugar, al Consejo Universitario, el cual lo pasó a la Rectoría de ese momento y a la Oficina Jurídica, porque la recomendación de

la Contraloría era que la Universidad motivara un proyecto de ley, porque la norma, en sí, de todas maneras no se está cumpliendo en ninguna parte, pues es imposible de cumplir y, entonces, lo que hacía, por ejemplo, la Junta Directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda, que maneja una gran cantidad de millones, es que cada uno pone ¢500.000; es decir, asume meramente para cumplir el requisito, pero eso no tiene ninguna funcionalidad. Lo que hizo la Contraloría fue recomendar que la Universidad solicite que se elimine la norma, y dieron los argumentos, pero la Oficina Jurídica se pronunció y la Rectoría, que recaía en la Dra. Yamileth González se lo solicitó a la Oficina Jurídica, pero esta última se opuso porque dijo que la Universidad no lo tenía por qué cumplir por la autonomía universitaria.

Plantea que ellos han insistido porque no deja de ser latente y, además, es una contribución al sistema nacional. Nuevamente, se volvió a elevar y ya se hicieron dos intentos para que se regule, pues en este momento esa es la situación y la Universidad no la está cumpliendo junto con muchas instituciones públicas, y las que lo cumplen, lo hacen como requisito y no pueden poner más de ¢1.000.000 porque el INS después de esa cantidad pide garantía hipotecaria; es decir, garantía real. Es una situación muy compleja, una idea que ha estado ahí y lo trajeron de una ley antigua, pero el problema era que nunca se había intentado operacionalizar, pero, ahora, inclusive, la Contraloría General sacó una disposición para que se operacionalice, por eso es que vale la pena tocar el tema.

Destaca que, con la página web, son puntos en donde han tenido posiciones diferentes con la línea de la Oficina Jurídica, ya que han tenido casos y se ha visto de que en otros países, desde hace muchos años, es normal que los títulos universitarios sean públicos, –ahora, qué no es público–. La sugerencia fue que la Universidad aun sin poner el nombre o el número de los títulos, hiciera viable que los patronos o el público en general que le presenten un título o el título de un médico pueda en la página de la Universidad poner el número y verificar que es un graduado de la Universidad, como una medida de control y de servicio a la comunidad, además les ayuda con el problema de la falsificación de títulos.

Informa que el Ministerio de Educación Pública ya lo hizo para lo que es el bachillerato y, por ejemplo, México tiene muchos años de tener una oficina de títulos a escala nacional. Se hizo la propuesta, se pasó a la Oficina Jurídica, pero esta última opinó que no se podía hacer porque afectaba la privacidad de la persona (el asunto de los datos); sin embargo, con todas las disposiciones nuevas, dos veces se ha presentado y no se ha podido lograr; no obstante, se agregó, que se va a volver a presentar, porque hay votos de la Sala y más jurisprudencia, por lo que pueden volver a analizar esa posibilidad.

EL M.B.A. GLENN SITTENFELD apunta que, con respecto al tema del Banco Mundial, el año pasado se sacó una nota donde pusieron los puntos en que la Universidad venía más atrasada; es decir, en la parte de algunas becas de posgrado, becas cortas y en varios procesos. También, se indagó cómo han ido avanzando, aunque obviamente hay una situación que ayuda un poco, y es el hecho de que no se ocupa que las obras queden terminadas en el plazo establecido, pues sería imposible, pero tienen que quedar licitadas.

Señala que, por lo menos la última vez que tuvo opción, los de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), que tienen a cargo la mayoría de los procesos, están previendo que sí van a quedar contratadas lo de la Universidad. Les están dando un monitoreo que va a seguir para ver cuánto han avanzado con respecto a que quede todo contratado. El que sacaron fue a principios de 2015, aunque no dice la fecha es el OCUR-127-2015, pero es un proceso complejo y, obviamente, la Universidad ha tenido que hacer un esfuerzo, porque, inclusive, se tienen que acomodar a procesos que define el Banco Mundial, pues hubo que pagar el aprendizaje de manejar en los procesos de compra ya que todas las reglas del juego son distintas. También, en el caso de la OEPI, ha tenido la concentración del fideicomiso, lo del Banco Mundial y lo de los fondos corrientes, por lo que tienen

por delante una tarea muy grande.

Reitera que les seguirán dando seguimiento y enviarán otro oficio; inclusive el próximo se le puede enviar con copia al Consejo Universitario.

Con respecto al sistema salarial, agradecen mucho que el Consejo evalúe lo que la Contraloría ha señalado años atrás, porque, como mencionó la M.Sc. Marlen Vargas, sigue teniendo vigencia. No se ha promovido el salario único, y recuerda que en algún momento escuchó que el contralor estaba promoviendo el salario único, pero no es cierto, lo que sí se ha dicho es que se debe revisar el sistema salarial porque privilegia y premia mucho la antigüedad.

Plantea que hay directores de oficina o de unidades académicas que ganan menos que un técnico o un profesional con 20 años de servicio en la misma oficina, porque premian mucho la antigüedad por los escalafones y las anualidades y eso es parte del régimen de mérito. Repite que lo que se ha promovido es que se revisen los salarios, y han sugerido que se modifique el salario base, pues para algunas categorías está muy bajo y debe subirse. Con las partidas de anualidad, podrían seguir insistiendo, pero hay que bajarlas, y mucho de eso, son imposiciones legales que han obligado a la Universidad y a los Tribunales a romper el tope de anualidades. Antes estaban a 30 años, pero, actualmente, se rompió el tope, encareciendo más la planilla.

Añade que se ha observado, por ejemplo, profesionales en Informática que estaban empezando a trabajar ganando ₡700.000 con cierta especialidad y en la calle les pagan ₡1.500.000, por eso no vienen a la Universidad a trabajar pues tienen un salario base de contratación muy bajo y así en muchas otras disciplinas, por lo que ese tema hay que revisarlo; aunque no sería con los funcionarios antiguos, porque se sabe que eso atraviesa la Convención Colectiva y los derechos adquiridos. Habría que pensar en esta situación para los nuevos funcionarios; sin embargo, se va a trabajar el tema jurídico en el caso de la anualidad, porque sin ser los expertos en la materia, se ve la posibilidad de plantear ante un Tribunal de Trabajo, un contencioso de lesividad por el tema de la anualidad. El otro día lo comentó con la Dra. Yamileth Angulo, pero se podría retomar, posteriormente, el tema.

Se alegra de que el Consejo Universitario retome los oficios que han sacado en el pasado, y con respecto a lo de la CCSS, está satisfecho de que para el presupuesto del otro año, ya están contemplando una partida presupuestaria, que sería la reserva real, para ir, poco a poco, amortizando esa cuenta, en vista de que el asunto se complicó.

EL SR. DONATO GUTIÉRREZ agrega que, con respecto a lo de la materia disciplinaria que manifestó el M.Sc. Daniel Briceño, desde hace tiempo tenían ese interés y se ha pagado un precio para revisar todos los casos, y los disciplinarios que se dirigen a la Junta de Relaciones Laborales, los que provienen de la Contraloría que son informes, tienen una posibilidad, no solo porque esta entidad le sigue dando seguimiento, sino que también asisten a la Junta de Relaciones Laborales cuando les toca ver el asunto, sino que, también, inclusive, si ven que por algún motivo queda pendiente el asunto y tienen opción de motivar o de llamar, también lo hacen, porque les interesa que el caso culmine; sin embargo, no solo van los casos por medio de la Contraloría, sino de la Universidad y de todos los directores; por eso, igualmente, están estudiando para darles algunas propuestas más concretas y fortalecer así el proceso disciplinario, porque, efectivamente, hay otros tipos de casos, que, no más de entrada, fácilmente son rechazados.

Indica que, en el caso de la Contraloría, ya tienen modelos y experiencia en desarrollar los hechos y las pruebas, porque las personas que trabajan con ese tema lo han ido desarrollando, entonces, los casos van más fundamentados. Por otro lado, los casos que presenta un decano o director, las posibilidades de que llegue todo el respaldo son menores; por eso se hizo en la página web el debido proceso y están tratando de contribuir en eso.

Otra idea de contribuir es la de evaluación, para determinar los tipos de fallas que se dan en el proceso, de quién es la responsabilidad y tratar de mejorarlo. De hecho, el proceso disciplinario de la Universidad, tiene una debilidad bien importante que es difícilísimo y cree que parte de lo más importante es que los jefes y los superiores no tienen opción ni siquiera para una tarjeta amarilla, ni una sanción menor; es decir, solo el hecho de mandarle a un empleado una carta con amonestación al expediente que es lo mínimo, requiere ir a la Junta de Relaciones Laborales, en un proceso sumamente complejo, porque se le da el mismo tratamiento y proceso a alguien que hace un desfalco o al que comete un acto de negligencia gravísimo, que la más mínima falta, ni siquiera la opción de poner un día de sanción, aunque sea de fácil constatación.

Puntualiza que ese tipo de situaciones hace que crean que el sistema disciplinario requiere una profunda revisión para hacerlo viable, y en casos, porque son importantes, obviamente, no es el objetivo. Repite que, como Contraloría, sí dan el seguimiento y tienen muchos casos, que pueden decir con nombres y apellidos, donde se ha llevado el caso hasta culminar con un despido.

Dice que ahora que tuvo la oportunidad y con el apoyo del Consejo Universitario de conversar con los de la auditoría de la Universidad Autónoma de México (UNAM), y más bien les enviaron los machotes de la Contraloría de cómo presentar los casos, porque ellos todavía no han logrado ganar un caso, más bien, la Contraloría tiene años de presentar casos que han llegado a feliz término, pero con el precio de dar un seguimiento pormenorizado.

Destaca que hay casos que los han perdido en forma increíble por la manera en que se maneja el proceso y la forma de la toma de algunas decisiones y cómo están conformados los órganos. La idea es que se aporte más, con el detalle de que podrían decir que ese tipo de error que se dio en el proceso y que no culminó, se da tantas veces, y en cuál tipo de unidades, por lo que están elaborando un trabajo estadístico para analizar todos los casos de un periodo que ha manejado la Junta de Relaciones Laborales.

M.B.A. GLENN SITTENFELD cree haber abordado las preguntas en términos generales, y si hay algún asunto del cual quieren se refiera nuevamente, o no profundizó, que se lo indiquen.

LA DRA. YAMILETH ANGULO señala que tiene una solicitud del Dr. Henning Jensen para hacer un comentario relacionado con los temas. Además, pregunta si tienen posibilidad de presentar la propuesta de plan o plan presupuesto para el 2017 el próximo martes, porque ya estarían escasos de tiempo, y lo más que se podría ampliar la sesión, sería hasta la una de la tarde. Propone que la visita sea a las diez y quince de la mañana, después de que tengan los procesos.

EL DR. HENNING JENSEN comenta con respecto a lo que tienen que ver con el seguimiento de algunas de las denuncias que hace la Contraloría de varias irregularidades cometidas por funcionarios y funcionarias, que se refiere únicamente al incumplimiento del Reglamento de Dedicación Exclusiva, en donde hay, según su parecer, una sorprendente alta cantidad de personas que incumplen el Reglamento. La aplicación de la sanción en estos casos, es relativamente rápida y fácil, y se hace en todos los casos. No recuerda que haya habido ninguna excepción, excepto una negociación que hay en este momento, de un monto muy grande, por parte de un funcionario.

Detalla que ampliando lo que señaló la Dra. Yamileth Angulo, que están en conversaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) sobre Especialidades Médicas, muy posiblemente esto lleve, ya que las conversaciones no han conducido a ningún resultado positivo, a un enfrentamiento legal frente a la CCSS. Esto es muy lamentable, pero, también, se debe al hecho de que hay diferentes condiciones ahora para el diálogo con la CCSS.

Añade, con respecto al presupuesto, que la Contraloría tiene el Sistema Integrado de Presupuestos (SIP) y, entiende muy bien que esta entidad tiene que informar a la ciudadanía, basándose en su sistema, pero este último no abarca toda la información o los variables que la Universidad sí considera. Desde el CONARE, en repetidas ocasiones, como lo decía anteriormente, le han tenido que solicitar a la Contraloría que corrija dicha información; sin embargo, lo hacen en forma privada, pero no públicamente, y eso conlleva, por ejemplo, que en la Asamblea Legislativa repitan entonces, más bien el criterio de la Contraloría, y no el que el CONARE corrige, y la Contraloría no muestra ninguna disposición para cambiar de sistema. Eso es su prerrogativa.

LA DRA. YAMILETH ANGULO agradece al señor Donato Gutiérrez y al M.B.A. Glenn Sittenfeld por la presentación del informe. Aclara que en diferentes casos, le han solicitado también copia de algunos de los análisis particulares, como hace poco que solicitó el de la Red Sismológica, que se le pasó al resto de los compañeros. Además, los felicita por la honestidad con que han trabajado; confía plenamente en la Contraloría Universitaria, aun cuando en el pasado hizo algunas sugerencias porque también es válido. Es una entidad que podría, de alguna manera, ver las cosas diferentes a otros de la Universidad, pero confía plenamente, pues el trabajo ha sido serio y a base de chismes no se puede hacer un trabajo. Lo dice por lo que salió ayer en el Semanario *Universidad*, que dice que el Sindicato desconfía de la Contraloría Universitaria, y le sonó como a presidente del club de fútbol, cuando empiezan a hablar de los árbitros, para que piten a favor de ellos. y eso le preocupa. Además, le inquieta que hoy que hablan de autonomía universitaria, por un lado, todos están en que se tiene que respaldar, fortalecer y defender por los ataques, pero, entonces dicen que las cosas no funcionan en el Consejo.

Si no creen en nada de lo del Consejo, pregunta qué van a hacer los miembros en el Consejo Universitario, porque también no podrían creer en algunas instancias relacionadas, por ejemplo con el Sindicato; si no creen en la Contraloría Universitaria, entonces, podría decir, que tampoco cree en ellos y no se trata de eso.

Informa que la visita de la Contraloría quedaría para el próximo martes y se vea de una manera más tranquila.

EL M.B.A. GLENN SITTENFELD agradece el voto de confianza y de apoyo del Consejo Universitario hacia la Oficina, pues son una entidad seria, muy responsable, que se apega mucho a las normas, al criterio, al deber ser; y el día de mañana que eso suceda, es el primero que se retira y le da espacio a otra persona, pues cuenta con personas muy comprometidas y responsables, con altos y muchos valores, tratando de hacer el trabajo de la mejor manera. Son seres humanos y, probablemente en el pasado, se hayan equivocado en alguna apreciación, pero es un lujo que como auditores no se pueden dar.

****A las doce horas y veintisiete minutos, salen M.B.A. Glenn Sittenfeld Johanning y Sr. Donato Gutiérrez.****

A las doce horas y veintisiete minutos, se levanta la sesión.

Dra. Yamileth Angulo Ugalde
Directora
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.

